

# Violencia intrafamiliar **y maltrato infantil**

Elena Azaola



*Violencia intrafamiliar y maltrato infantil.* Cuadernos para la Educación en Derechos Humanos Núm. 2

1a. reimpresión

ISBN: 968-7456-99-X

Derechos reservados © por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

**Oficinas centrales**

Avenida Chapultepec 49, Centro Histórico,  
C.P. 06040, México, D.F.  
Tel. 5229 5600

**Unidad Oriente**

Cuauhtémoc 6, Col. Barrio de San Pablo,  
entre avenidas Rojo Gómez  
y Ermita Iztapalapa.  
Del. Iztapalapa  
Tels. 5686 1540, 5686 1230 y 5686 2787

**Unidad Norte**

Aquiles Serdán 22, altos 2, Col. Aragón  
(frente a la Basílica)  
Del. Gustavo A. Madero  
Tel. 5748 2488

**Biblioteca**

Doctor Río de la Loza 300,  
primer piso  
Col. Doctores  
Tel. 5229 5600, Ext. 1608

[www.cd hdf.org.mx](http://www.cd hdf.org.mx)

Contenidos: Elena Azaola

Original electrónico:  
Subdirección de Publicaciones de la Secretaría  
Técnica de la CDHDF.

Este material puede ser publicado  
y reproducido por cualquier medio  
para la capacitación y enseñanza  
en derechos humanos.

Le solicitamos dar puntual  
crédito al autor y a la fuente.

Impreso en México

*Printed in Mexico*

# Contenido

Presentación . . . . .	<b>5</b>
I.    Introducción . . . . .	<b>7</b>
II.   Perspectiva de género . . . . .	<b>11</b>
III.  Antecedentes históricos . . . . .	<b>15</b>
IV.  Marco jurídico . . . . .	<b>19</b>
V.   Definición de conceptos . . . . .	<b>23</b>
1.  Maltrato físico . . . . .	<b>25</b>
2.  Maltrato psicológico o emocional . . . . .	<b>29</b>
3.  Abuso sexual . . . . .	<b>32</b>
4.  Negligencia . . . . .	<b>38</b>
VI.  Factores causales y factores de riesgo . . . . .	<b>45</b>
VII. Indicadores . . . . .	<b>49</b>
VIII. Incidencia del fenómeno en algunos países . . . . .	<b>59</b>
Bibliografía . . . . .	<b>65</b>



# Presentación

**E**ste estudio fue elaborado a solicitud del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y del Instituto Nacional de las Mujeres, con el fin de poder contar con un marco de referencia conceptual acerca de la violencia intrafamiliar, en general, y sobre el maltrato infantil, en particular. El propósito de este marco conceptual es que sirva de base para poder diseñar una encuesta sobre maltrato infantil, la primera que, en el plano nacional, será levantada en México por el INEGI.

Poner este material en manos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal tiene como propósito hacer llegar tanto a su personal como a la población que atiende y a la que le solicita cursos especializados en derechos de los niños, una revisión lo más completa y actualizada posible sobre la bibliografía especializada en violencia intrafamiliar e infantil. Esperamos que les sea útil y que resulte de su interés.

**Elena Azaola<sup>1</sup>**

<sup>1</sup> Antropóloga y psicoanalista, investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social y consejera de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (eazaola@juarez.ciesas.edu.mx).

Violencia  
Infancia  
Familiar  
Mtrato  
Infantil

# I. Introducción

*La historia de la infancia es una pesadilla de la que apenas hace muy poco nos hemos comenzado a despertar.<sup>2</sup>*

**H**oy en día es un hecho sólidamente establecido que cualquier individuo, desde que nace, tiene un riesgo mucho más elevado de sufrir diversos tipos de violencia y abuso, incluyendo la muerte, en su hogar que en las calles (Gelles, 1990:17; Newell, 1999:5). Igualmente importante es el hecho de que la violencia familiar tenga una incidencia que supera, en mucho, la de cualquier otro tipo de delito.

Estos hechos, a pesar de que han formado parte de la experiencia y el conocimiento común de los seres humanos desde tiempos inmemorables, no se consolidaron como conocimientos adquiridos mediante procedimientos científicos sino a partir de los años setenta del siglo xx.<sup>3</sup> Incluso, antes de 1970 no se hablaba de violencia en las familias a pesar de que había estudios sobre las formas en que éstas enfrentaban sus problemas o sobre género y poder (Straus, 1990:10).

A partir de entonces, diversos estudios han permitido visualizar la violencia en las familias como un hecho histórico presente en todas las culturas, que no sólo abarca a los niños y las mujeres sino también a los hermanos, las parejas no unidas, los ancianos o los integrantes más débiles o discapacitados (Gelles, 1990:17). La investigación etnográfica, por su parte, ha revelado que la violencia familiar ha estado presente en la mayoría de las sociedades no occidentales (Larrain *et al.*, 1999:65).

Dos elementos centrales contribuyeron a que pudiera construirse el concepto de violencia familiar. Por un lado, los hallazgos que llevaron a desarrollar el llamado “síndrome del niño golpeado”, realizados por el doctor Kempe y un grupo de colegas durante la década de los años sesenta y, por otro, la persistente demanda por parte del movimiento feminista de hacer visible la violencia contra las mujeres y colocarla como un asunto público de la mayor importancia.

En términos generales, los primeros estudios que se realizaron durante la década de los años setenta permitieron desterrar dos mitos importantes: 1) que la violencia familiar era un problema raro que ocurría sólo en unas cuantas familias, y 2) que era producto de los trastornos psicopatológicos de los sujetos que la ejercían. Los estudios mostraron,

<sup>2</sup> Newell, Peter, “Niños y Violencia”, *Innocenti Digest*, UNICEF, Florencia, Italia, abril de 1999, p.2.

<sup>3</sup> Un estudio aparte debería dedicarse al análisis de los factores sociales, políticos, psicológicos, etc., que han impedido a la humanidad hacerse cargo de estos hechos.

por el contrario, que era un problema ampliamente difundido y que lejos de situarse como un asunto anormal o patológico, podía más bien explicarse como un patrón de conducta normal desde el punto de vista estadístico, que era respaldado por los valores culturales y estereotipos que reforzaban las jerarquías de género y edad (Gelles, 1990:18; Corsi, 1999:16).

La violencia familiar abarca, de acuerdo con Weis,<sup>4</sup> los actos cometidos por personas relacionadas por nacimiento o matrimonio, es decir, que tienen relaciones de parentesco; también, los cometidos entre quienes tienen relaciones íntimas o de pareja aunque no vivan en el mismo domicilio, así como entre quienes tienen relaciones domésticas por vivir bajo un mismo techo, aunque no tengan relaciones de parentesco o afinidad.

Por lo que se refiere a la violencia que enfrentan los niños, en 1999 la Organización Mundial de la Salud estimó que 40 millones de niños de entre 0 y 14 años sufrían maltrato o negligencia en el mundo (Clark y Clark, 2001:40). Sin embargo, la misma organización hizo notar que la falta de una definición única, las definiciones ambiguas y las diferentes disposiciones que en cada país existen para referirse a los casos de maltrato infantil o negligencia para tratarlos, hacen imposible las comparaciones supranacionales.<sup>5</sup> De hecho, la organización encontró este obstáculo cuando intentó documentar las muertes por homicidio de niños menores de un año, para lo cual recopiló estadísticas de más de 60 países. Desde entonces, la oms ha destacado la escasa fiabilidad de esas comparaciones y propuesto desarrollar un protocolo para que al menos las estadísticas recopiladas por los trabajadores del ámbito de la salud puedan ser comparadas.<sup>6</sup>

Por su parte, la *Enciclopedia sobre maltrato infantil* también destaca que no existe una definición universalmente aceptada de lo que debe entenderse por maltrato infantil. En Estados Unidos, donde sin duda se ha publicado la mayor parte de los textos que existen sobre el tema, tampoco hay una definición única. El Acta para la Prevención y Tratamiento del Maltrato Infantil, de 1998, que es una Ley de alcance federal que se aplica a los menores de 18 años, define el maltrato y la negligencia infantiles como “cualquier acto u omisión reciente por parte de los padres o responsables que resulte en la muerte, daños físicos o emocionales graves, abuso o explotación sexual, o los actos u omisiones que presenten un riesgo inminente de provocarle un daño serio” (Clark y Clark, 2001:40). Como más adelante veremos, esta definición no está exenta de problemas.

En numerosos países, entre ellos México, no existen registros ni estudios de alcance nacional que permitan conocer o estimar la dimensión y las características del maltrato infantil, pero ni siquiera de la totalidad de los casos que llegan a ser conocidos por las autoridades. Tampoco cuentan con leyes de alcance nacional que establezcan la obligación de reportar los casos en los que se sabe o se presume la existencia del maltrato infantil, como ocurre, por ejemplo, en Sudáfrica. Pero aun en los países donde esa obligación existe y el Estado asume el deber de investigar, como en el Reino Unido, por

<sup>4</sup> Weis, Joseph G., 1989, “Issues in Family Violence Research Methodology and Design” en *Crime and Justice: An Annual Review of Research*, citado por Gelles, 1990:21.

<sup>5</sup> Belsey, M.A., 1993, “Child Abuse: Measuring a Global Problem”, *World Health Statistics Quarterly*, vol. 46, núm. 1, Ginebra, citado por Newell, 1999:5.

<sup>6</sup> oms, *Protocol for the Study of the Inner Personal Physical Abuse of Children*, oms/FHE/CHD/94.1, Ginebra, 1994, citado por Newell, 1999:5.



ejemplo, los expertos advierten que las estadísticas que se elaboran no necesariamente reflejan el nivel real de violencia que se ejerce contra los niños (Newell, 1999:5).

En algunos casos ha podido comprobarse que las cifras oficiales tienden a subestimar el problema, sobre todo cuando se basan en reportes emitidos por los adultos sin que se hubiera preguntado a los propios niños. Así ocurrió en Finlandia, donde se realizó un estudio entre niños de 15 años que arrojó cifras de abusos considerablemente más elevadas que las consignadas por las estadísticas oficiales (Newell, 1999:4). También en Estados Unidos, donde una encuesta representativa levantada en 1994 entre niños de 10 a 16 años encontró que el porcentaje de los que habían sufrido abusos sexuales era cinco veces superior al oficial. En este caso, una cuarta parte del total de los niños confirmaron haber sufrido una violación consumada durante el año anterior y más de una tercera parte se quejaron de haber sufrido por lo menos un intento de abuso.<sup>7</sup>

De ahí que durante los últimos años los especialistas hayan insistido en que, para poder proporcionar una información adecuada acerca de los niveles de violencia que se ejercen en contra de los niños de todos los países, es necesario que las autoridades de cada país desarrollen y acuerden una serie de definiciones comunes así como de protocolos de investigación e indicadores de protección efectiva para los niños. Si se pudieran establecer definiciones y, en la medida de lo posible, procedimientos comunes para la elaboración de estadísticas, basados por ejemplo en los que han propuesto la OMS y otras agencias, sería posible hacer estudios longitudinales tanto en un mismo país como entre diferentes países. Ello permitiría, a la vez, desarrollar y evaluar programas de prevención. De igual forma, sería recomendable poder llevar a cabo entrevistas confidenciales y profundas a niños y padres que también se ocuparan de los casos de violencia en las instituciones (Newell, 1999:13).

En el caso de México, no existen cifras oficiales que den cuenta de la magnitud del fenómeno en el plano nacional. Las hay solamente por lo que respecta a los casos que atienden las procuradurías del Menor y la Familia que forman parte del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, donde no necesariamente quedan registrados todos los casos que puedan haber conocido otras autoridades de los sectores de salud, educación o procuración de justicia, por ejemplo. Durante 2001 esas procuradurías reportaron haber atendido, en números redondos, a un total de 30 mil niños víctimas de distintos tipos de maltrato en México.<sup>8</sup> Por su parte, la Encuesta sobre Violencia Intrafamiliar levantada en 1999 en la zona metropolitana de la Ciudad de México, encontró que en uno de cada tres hogares hay algún tipo de violencia intrafamiliar (INEGI, 2000).

Otros datos arrojados por diversos estudios, aun cuando han contribuido a develar aspectos importantes del fenómeno, tienen un alcance limitado tanto en términos de su cobertura temporal como geográfica o de muestreo (COVAC, 1996; DIF, 1999; González, Azaola *et al.*, 1993; COVAC-UNICEF, 1995; UNIFEM, 1996; CONAFI, 2000). Cabe señalar que estos estudios no siempre utilizan los mismos conceptos ni procedimientos, por lo que sus

<sup>7</sup> Finkelhor, D., "Children as Victims of Violence: A National Survey", *Pediatrics*, 94(4), octubre, 1994:413-420.

<sup>8</sup> Información proporcionada en el marco del III Congreso de lo Familiar, celebrado en el DIF-Jalisco en el mes de mayo de 2002.

resultados no pueden compararse. Asimismo, y como tampoco se han emprendido estudios longitudinales, no hay manera de medir los cambios que pueden haber ocurrido en un cierto periodo.

Por todo ello, resulta un paso importante y en la dirección adecuada que se haya desarrollado en nuestro país el Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar, 1999-2000, y que se le hubiera dado continuidad para el periodo 2001-2006. Este Programa tiene como objetivo general “instituir un sistema integral, interdisciplinario, interinstitucional y concertado que trabaje en estrecha colaboración con la sociedad civil organizada, y mediante el cual se logre la eliminación de la violencia intrafamiliar con el uso de herramientas que permitan la detección y el registro de los casos en que se dé, la atención de las personas involucradas en ella, la prevención en todos los niveles, así como el seguimiento, la evaluación de las acciones emprendidas”.

Entre los objetivos específicos de este Programa, cabe destacar el de “establecer un sistema de detección de los casos de violencia intrafamiliar, que permita conocer cuantitativa y cualitativamente el fenómeno, es decir, saber cuál es la cifra real de casos de violencia dentro de las familias y quiénes son las personas afectadas, así como las características de la violencia que las afecta”.

Es dentro de este Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar y de sus objetivos que se inscribe el presente marco de referencia para el levantamiento de la Encuesta Nacional sobre Maltrato Infantil. Esta Encuesta tiene como objeto conocer la naturaleza, la extensión y las características que tiene el maltrato infantil como una de las manifestaciones más perniciosas de la violencia familiar.

## II. Perspectiva de género

**D**e acuerdo con Madalena Pezzotti, quien ha elaborado un documento marco para la Encuesta Nacional sobre Violencia, “investigar cuantitativamente o cualitativamente la violencia intrafamiliar sin adoptar una perspectiva de género significaría invisibilizar la específica situación de discriminación y las particulares condiciones de desventaja a las cuales son sujetas las mujeres y dispensarles así la misma atención neutra que se le otorga a cualquier otro tipo de violencia que pueda ocurrir en el ámbito de la familia. Donde no hay igualdad de condiciones, es evidente que no es posible tratar de la misma manera a partes desiguales” (Pezzotti, 2002:27).

Como vale la pena recordar, mientras que el **sexo** se refiere al conjunto de características físicas, fenotípicas y genotípicas diferenciales, el **género** es el conjunto de cualidades económicas, sociales, psicológicas, políticas y culturales que se atribuyen a los sexos (Lagarde, 1993:60-61). El género es, en otras palabras, la elaboración imaginaria que la sociedad construye a partir de las diferencias sexuales.

Este tipo de construcciones, como sabemos, supone diferencias claras entre hombres y mujeres, con desventaja de estas últimas. Las desventajas se manifiestan en todos los órdenes, desde el político y el económico hasta el laboral y el social, pero, como también sabemos, se construyen desde la infancia, es decir, desde el momento en que, aun antes de nacer, mantenemos expectativas diferenciadas para niñas y niños o los socializamos de diferente manera siguiendo estereotipos profundamente arraigados en nuestra cultura.

Siendo así, la violencia que se ejerce en contra de la mujer lleva implícita la desigualdad de género y no es más que una práctica aprendida, consciente y orientada, de una organización social fincada sobre la base de esa desigualdad. Dado que, como sostiene Pezzotti, la violencia contra la mujer es un resultado de las relaciones estructurales de poder, esta violencia resulta esencial para poder mantener esas relaciones políticas tanto en la esfera pública como en la privada (2002:19-20).

Vale la pena insistir en que un sistema de esta naturaleza difícilmente podría sostenerse si no estuviera firmemente arraigado desde la infancia. “La subordinación de la mujer

está tan profundamente arraigada, que todavía se le considera inevitable o natural, en vez de ser tomada como una realidad política construida, mantenida por intereses, ideología e instituciones patriarcales" (*Ibidem*).

De este modo, uno de los propósitos fundamentales de la Encuesta consiste en hacer visibles las formas diferenciales que adopta la violencia según se ejerza en contra de niñas o niños, como resultado de las construcciones fincadas en la desigualdad de los géneros.

Casi todos los estudios sobre maltrato infantil realizados en distintos países han hecho notar diferencias importantes según sea el género y la edad de los niños. Así, en términos generales, se ha dicho que los más pequeños están expuestos a las formas más brutales de violencia que no pocas veces culminan en la muerte. Este riesgo disminuye con la edad, si bien se incrementa el de sufrir formas menos cruentas de violencia pero potencialmente muy dañinas, como son el maltrato emocional o psicológico. Por su parte, las niñas, como lo han mostrado prácticamente todos los estudios sobre el tema, en cualquier edad tienen un riesgo considerablemente más elevado de sufrir todo tipo de abusos sexuales.

Que existen formas de trato profundamente diferenciadas para niñas y niños así como para mujeres y hombres adultos, y que estas diferencias tienen consecuencias potencialmente dañinas o discriminatorias para las niñas y las mujeres, resulta evidente, tanto a partir de las cifras que arroja el último Censo General de Población como de un conjunto de datos e indicadores estadísticos que INEGI e Inmujeres han venido compilando durante los últimos seis años con el fin de dar cuenta de la situación diferencial de las mujeres con respecto a los hombres en México (INEGI, 2000; INEGI, 2002).

Unos cuantos datos sirven para ilustrar este punto. De acuerdo con INEGI e Inmujeres:

- El 94.6% de las mujeres mexicanas mayores de 12 años realiza trabajo doméstico, en tanto que el 43.8% de los hombres "participa" en las tareas del hogar.
- Mientras que prácticamente la totalidad de las mujeres mayores de 20 años desempeña labores domésticas, sólo el 36.4% trabaja fuera del hogar. Entre los hombres, en cambio, el 76.8% tiene un trabajo fuera del hogar y el 43.8% "colabora" en tareas domésticas.
- Las mujeres dedican casi 48 horas a la semana a las tareas domésticas sin remuneración alguna, en tanto que los hombres sólo 13.
- El 85.6% de las mujeres mayores de 20 años (y es posible que una gran proporción de las menores), realiza limpieza del hogar mientras que sólo el 20.4% de los varones lo hace. El 85.1% de las mujeres prepara alimentos en el hogar mientras que el 12.4% de los hombres participan en esta tarea. Entre el 82 y el 84% de las mujeres lava ropa y trastes mientras que entre el 6.7 y el 9.5% de los varones realiza esta actividad. El 71% de las mujeres plancha, mientras que el 6.9% de los hombres lo hacen. El 48.7% de las mujeres mayores de 20 años cuida niños, mientras que el 23.2% de los hombres participa en esta tarea.

- Mientras que las mujeres utilizan 32 horas semanales en el cuidado de los niños, los hombres sólo 12.

Una de las conclusiones que se obtuvieron de este estudio es que la realización de las actividades del hogar y el tiempo que se les destina, están estrechamente relacionados con el sexo y la edad de los mexicanos, por lo que continúa la división sexual del trabajo tanto en el ámbito doméstico como en el mercado laboral. Esto conlleva a la feminización de las actividades domésticas, la segregación ocupacional y la discriminación salarial de las mujeres (INEGI, 2002).

Por su parte, el *Primer Informe de Labores de Inmujeres* señala que “la deserción es un fenómeno significativo en las mujeres ya que ellas se ausentan de la escuela para atender otras ocupaciones. La desigualdad en los niveles de educación obedece, entre otros factores, a las condiciones y expectativas de padres y madres, maestros y maestras ante proyectos educativos de niñas que se ven obligadas a dejar sus estudios al privilegiar su participación en responsabilidades del hogar, el cuidado de las y los hermanos, ancianos, enfermos, personas con capacidades diferentes o en el apoyo a labores domésticas... las niñas tienden a concluir sus estudios, pero no a inscribirse en el siguiente grado escolar”.

La Encuesta pretenderá, por lo tanto, no solamente evidenciar si la violencia y las formas de disciplinar a los niños son distintas en función de su sexo, sino también si resultan prácticas discriminatorias o lesivas para las niñas por la asignación de tareas en el hogar, por ejemplo, si se les obliga o induce a asumir el cuidado y la reproducción del resto de los miembros de la familia, en detrimento de las oportunidades de educación, juego o recreación a que tienen derecho al igual que los niños.

Madalena Pezzotti lo expresa en los términos siguientes: “A las mujeres se les educa en la creencia de que su valor se vincula con el de los hombres que hay en sus vidas, ya se trate de padres, hermanos, esposos o hijos y suelen verse reducidas al aislamiento si no complacen o desobedecen. A las mujeres se les educa para que vinculen su autoestima a la satisfacción de las necesidades y los deseos de otros, en consecuencia, tienden a culparse por su inadecuación si los hombres las golpean... Es más, existe la creencia extendida [de] que las mujeres se esperan y disfrutan ciertos grados y formas de violencia” (2002:23).

En este sentido, vale la pena tomar en cuenta que, de acuerdo con el último Censo General de Población, un 8.2% de los niños de 6 a 14 años no asiste a la escuela y un 4.5% de los que tienen entre 8 y 14 años no saben leer ni escribir. Asimismo, que el 8.5% de los alumnos que ingresaron a la secundaria no terminaron ese nivel y que el 64.9% de los niños que trabajan no reciben salario alguno.<sup>9</sup>

Refiriéndose, por su parte, a los datos relativos a la distribución por género de las tareas en el hogar, Marina Castañeda hace notar que, si bien una mayoría de los

<sup>9</sup> Estadísticas de la SEP, 1999-2000 y, Encuesta Nacional de Empleo, 1999, INEGI / STPS.

mexicanos considera, de acuerdo con diversas encuestas de opinión, que los hombres deben participar activamente en el cuidado de sus hijos, en los hechos sólo la cuarta parte de los padres de familia lo hace de manera regular, lo que permite plantear a la autora que “el machismo no ha desaparecido, sólo se ha modernizado” (2002:50).

“Aun los hombres que sí ayudan se rehúsan a realizar ciertas tareas demasiado ‘femeninas’... las tareas que los hombres más se niegan a hacer son planchar, lavar ropa, limpiar la casa, cocinas y lavar trastos. Una tercera parte de los hombres nunca cocina y 60% de los hombres casados no plancha ni lava ropa. Las labores menores rechazadas son cuidar a los niños e ir de compras. En suma, los hombres participan más que antes en el trabajo doméstico, pero su ayuda se limita en la mayoría de los casos a tareas ocasionales y relativamente fáciles, las tareas rutinarias, sucias y aburridas siguen considerándose responsabilidad de la mujer” (Castañeda, 2002:52).

La misma autora señala que, en el reporte elaborado por el Banco Mundial sobre la cuestión de género en relación con el desarrollo,<sup>10</sup> se analizan en detalle los costos de la desigualdad entre hombres y mujeres, en términos de pobreza, desarrollo, productividad, salud y educación, habiendo arribado a conclusiones contundentes, entre ellas, que los países que promueven los derechos de las mujeres y facilitan su acceso a la educación y a la riqueza gozan de menos pobreza, menos corrupción, una productividad más alta y un mayor crecimiento económico. Al mismo tiempo, cuando se reducen las diferencias entre hombres y mujeres en áreas como la educación, el empleo y los derechos de propiedad, disminuyen las tasas de desnutrición infantil y mortalidad. Además, aumentan la transparencia y la honestidad tanto en los gobiernos como en el sector privado. Los sistemas de salud y educación, los órganos de gobierno y las instituciones de crédito funcionan mejor cuando incluyen una fuerte participación femenina. En suma, que la desigualdad entre hombres y mujeres no sólo actúa en detrimento de estas últimas, sino de toda la sociedad (Castañeda, 2002:54).

Por lo tanto, se propone que la Encuesta Nacional sobre Maltrato Infantil produzca información que haga visibles las diferencias en los tipos y los rasgos que presenta la violencia que se ejerce en contra de niñas y niños, desde una perspectiva de género.

<sup>10</sup> Banco Mundial (2001), *Gendered Development: Through Gender Equality in Rights, Resources, and Voice*, Oxford University Press, World Bank. Un resumen puede consultarse en: [www.worldbank.org/gender/prt/](http://www.worldbank.org/gender/prt/).

# III. Antecedentes históricos

**N**o fue sino hasta la segunda década del siglo xx que el maltrato infantil comenzó a ser sistemáticamente documentado. Históricamente, el concepto de infancia tuvo un significado casi nulo. En la Edad Media (350 d.C. a 1450 d.C.) la infancia terminaba a los siete años, a partir de los cuales los hijos no dependían más de los padres o de figuras subrogadas. Después de esa edad, especialmente los pobres, ingresaban a la vida adulta. Trabajaban y socializaban con adultos, vestían como adultos y bebían en las tabernas. Eran considerados personas pequeñas más que niños necesitados de cuidados, guía y protección.<sup>11</sup> En los siglos xvi y xvii, con el Renacimiento y la Ilustración, los conceptos de niñez y adolescencia comenzaron a evolucionar y a adquirir sentido en tanto periodos distintos del desarrollo o de los ciclos de vida (Ireland, 2002: 185-191).

Fue especialmente durante la Ilustración cuando se desarrolló una concepción de los niños como seres inocentes que merecían protección. El concepto de adolescencia, en cambio, no surgió sino hasta el siglo xix. Paralelamente, fueron gestándose leyes e instituciones que tenían por objeto proteger el bienestar de estas nuevas categorías de personas. Educación obligatoria, controles del trabajo infantil, albergues, cortes juveniles y asociaciones para prevenir la crueldad hacia los infantes fueron creados para proteger a niños y adolescentes (*Ibidem*).

En consecuencia, y en contraste con lo que ocurría antes de la Ilustración, “el surgimiento de una concepción más específica de la infancia durante los siguientes siglos se caracteriza por una creciente intervención de la familia, y especialmente del Estado, en los procesos educativos y de socialización de los niños” (Pilotti, 2001:16).

Históricamente, la violencia contra los niños se ha manifestado en casi todas las formas concebibles: física, sexual, emocional y de trabajo forzado. Aunque no se sabe qué tan común era abandonar y dar muerte a los niños, sí que el infanticidio era una práctica ampliamente aceptada en las culturas antiguas y prehistóricas. En contra de la creencia de que el infanticidio es una cuestión más oriental que occidental, Lloyd de Mause, en su clásico *History of Childhood*, documenta que el infanticidio perpetrado en contra de

<sup>11</sup> Aries, Philippe, 1987, *El niño y la vida familiar en el antiguo régimen*, Madrid: Taurus.

niños legítimos e ilegítimos, era una práctica común tanto en la antigüedad como en nuestros días (Gelles, 2001; Newell, 1999:5).

Desde entonces y hasta ahora, los niños han sido mutilados, golpeados y maltratados. Sin embargo, existen también antecedentes remotos de que se intentó poner límites a los derechos absolutos de los padres sobre los hijos. Es el caso de algunas leyes de protección a los niños que datan del año 450 a.C. Asimismo, estudios etnográficos han mostrado que casi en cada cultura han existido leyes o costumbres que regulan el acceso sexual a los niños (Gelles, 2001:XI-XXIV).

La utilización de niños para la gratificación sexual de adultos fue una práctica muy difundida y aceptada en numerosas culturas. Por ello, no es extraño que la venta y la prostitución de niños sigan siendo un modo de vida bien documentado en prácticamente todos los países. El matrimonio con niños también ha sido una práctica ampliamente difundida. La victimización de niños fue frecuente durante la Edad Media. En Francia, por ejemplo, durante el siglo xv, la edad legal en la cual las niñas eran consideradas competentes para el matrimonio o el intercambio sexual era la de seis años. En Londres floreció la prostitución durante el siglo xix cuando la práctica de desflorar a niñas vírgenes era descrita como una obsesión. También en Viena, durante esa época, el 58% de las prostitutas eran menores de edad. En Estados Unidos, antes de la abolición de la esclavitud, las menores negras eran consideradas como propiedad sexual y frecuentemente brutalizadas por sus amos. Niños blancos de diferentes países europeos también eran vendidos como esclavos (Clark y Clark, 2001:203-208).

Aun así, y a pesar de que la primera Sociedad para la Prevención de la Crueldad hacia los Niños se creó en Nueva York en 1874 y varias más surgieron y desaparecieron durante los siguientes 80 años, diversos estudios han hecho notar que el interés público por el maltrato a los niños era prácticamente inexistente en 1950 tanto en Estados Unidos como en otros países. Aun con los antecedentes de los estudios de Caffey, en 1946, y de Wooley y Evans, en 1955, no fue sino hasta que el doctor Kempe y sus colegas publicaron en el *Journal of the American Medical Association* su trabajo acerca del síndrome del niño golpeado, cuando se inició la preocupación moderna por el abuso contra los niños y la negligencia con que se les trataba, preocupación que ha crecido y se ha difundido durante las cuatro últimas décadas (Gelles, 2001).

Apenas publicado el trabajo de Kempe, la Oficina de los Niños en Estados Unidos redactó en 1963 un modelo de ley sobre la obligación de reportar los casos de maltrato, y para 1967 todos los estados de la Unión Americana contaban ya con leyes de este tipo. La tarea más difícil y todavía no lograda ni en Estados Unidos ni en otros países es contar con una sola definición. Es por ello importante resaltar que, respecto de los niños, no existe un estándar universal de lo que constituye maltrato y negligencia (*Ibidem*).

El proceso de descubrimiento y construcción del concepto de infancia estuvo acompañado, como hemos dicho, de una creciente intervención y participación del Estado.



La expansión del papel de este último hacia áreas antes reservadas para el espacio privado de la familia, se inscribe tanto en el proceso de racionalización de la sociedad moderna como en la creciente centralidad que asume el Estado en la conducción de los esfuerzos encaminados a fortalecer la construcción de la sociedad nacional (Pilotti, 2001:17).

Paulatinamente comienza a instaurarse un vínculo fundamental entre el bienestar de los niños y el desarrollo nacional, destacándose el aporte futuro del individuo en formación para la nación en su conjunto, concepción que sirve de fundamento para justificar la inversión social en la educación de los niños y rechazar el trabajo infantil. Los costos de esta etapa improductiva del individuo se financian por medio de transferencias privadas, a cargo de los adultos del hogar, y públicas a través de la educación gratuita y otros subsidios. “Según Zelizer,<sup>12</sup> en los países industrializados el valor económico del niño trabajador fue sustituido gradualmente por el valor emocional que se le atribuye al niño dependiente, elemento considerado indispensable para el logro de la felicidad y realización de los padres protectores” (Pilotti, 2001:17).

Estos fundamentos, relativos a los vínculos existentes entre la socialización infantil y la futura participación y productividad adulta, así como con el progreso político y económico de la nación, conforman el núcleo del desarrollo de la ideología moderna sobre los niños. Es dentro de este contexto, de acuerdo con Pilotti, que la infancia como categoría específica va incorporándose más plenamente al ámbito público y muchas de las dificultades que los niños enfrentan dentro del espacio privado familiar, tales como el abuso físico y sexual, antes “invisibles” para la sociedad, se convierten entonces en problemas sociales que demandan la intervención del Estado (2001:17).

Por lo que respecta a México, lo que llama la atención es la reacción tardía, comparada con la de otros Estados, que el nuestro ha tenido para incorporar tanto en sus leyes como en sus políticas la preocupación por el maltrato infantil.

La Encuesta Nacional sobre Maltrato Infantil contribuirá a poner al día a nuestro país en el diseño de las políticas y los instrumentos que requiere para enfrentar la violencia contra los niños y las niñas.

<sup>12</sup> Zelizer, Viviana A., 1994, *Pricing the Priceless Child: The Changing Social Value of Children*, Princeton: Princeton University Press, citado por Pilotti.



# IV. Marco jurídico

**D**urante el transcurso del siglo xx se consolidó una concepción sobre la infancia basada en los siguientes principios: a) se reconoce a la niñez como una etapa específica del desarrollo humano; b) se reconoce a los niños como personas humanas y, c) se reconoce que los niños son titulares de derechos. Sobre estas bases, el niño se convirtió, primero, en un **objeto de protección** a cargo de la familia y el Estado, es decir, en receptor pasivo de diversos programas de salud, educación y bienestar. Ello se refleja en el contenido de documentos internacionales tales como la Declaración de Ginebra, de 1924, y la Declaración de los Derechos del Niño, de 1959 (Pilotti, 2001:18).

En una segunda etapa, durante la última década del siglo xx el niño pasó a ser un **sujeto jurídico de pleno derecho** dentro de lo que se ha denominado la doctrina de la protección integral<sup>13</sup> que surgió durante el proceso en que la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño fue elaborada y ratificada por prácticamente todos los países del mundo.<sup>14</sup> Bajo esta doctrina, la relación entre el Estado, la sociedad y las personas menores de 18 años se modificó de manera radical desde el punto de vista jurídico, con base en los principios del interés superior de la infancia y de la autonomía progresiva del ejercicio de tales derechos (Salinas y Pérez Duarte, 2001).

Dentro de este marco, nos referiremos brevemente a algunos de los instrumentos internacionales y de las leyes nacionales que protegen a las niñas y los niños en contra de todas las formas de violencia.

Entre los instrumentos internacionales, se encuentran:

- La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, de 1989, ratificada por México en 1990. En su artículo 19 establece que “Los Estados parte adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se

<sup>13</sup> Los principios que rigen esa doctrina pueden consultarse en: García Méndez, Emilio, 1998. *Infancia: de los derechos y de la justicia*, Editores del Puerto, Buenos Aires.

<sup>14</sup> Los únicos dos países que no la habían ratificado eran Estados Unidos y Somalia. Mientras que Somalia está en el proceso de ratificarla, Estados Unidos lo hizo en junio de 2002 con sólo dos excepciones: la que se refiere a prohibir la pena de muerte para los menores de 18 años y la que prescribe proporcionarles servicios de salud, incluyendo la salud reproductiva.

encuentra bajo custodia de sus padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo”.

- La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, de 1979, ratificada por México en 1981, recomienda que los Estados parte legislen sobre la violencia familiar; incrementen las sanciones a los perpetradores; establezcan programas de apoyo a las víctimas de la violencia familiar y sexual y se asegure la reparación del daño.
- La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, de 1993, ratificada por México en 1995, establece que la violencia contra la mujer en el ámbito familiar es una violación a sus derechos humanos. Exhorta a los Estados a aplicar sin demora una política encaminada a eliminar esta violencia, introduciendo en la legislación nacional las sanciones penales, civiles, laborales y administrativas que garanticen el acceso a la justicia y la reparación del daño.
- La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia, de 1994, ratificada por México en 1998, manifiesta la voluntad de las naciones por llevar a cabo un eficaz combate a la violencia doméstica con políticas preventivas, de justicia y resarcimiento a las víctimas y, asimismo, por el establecimiento de los servicios especializados apropiados, incluyendo refugios, orientación para toda la familia y cuidado y custodia para los menores afectados.
- El Protocolo Facultativo de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, suscrito por México en 1999, establece mecanismos de supervisión y vigilancia para el cumplimiento de la Convención.

Entre las leyes nacionales, cabe citar a:

- La Ley Federal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, promulgada por el Congreso de la Unión en mayo de 2000, mediante la cual quedaron incorporados los principios de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño a nuestros cuerpos normativos a nivel nacional. El Estado, así como los gobiernos locales y municipales, la familia y la sociedad en su conjunto, quedaban así obligados a velar por el desarrollo integral de los menores de 18 años.
- En el Distrito Federal, la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar fue aprobada por la Asamblea Legislativa en 1996 y reformada en 1998 y 2001. En su última reforma, el artículo 3o. estipulaba que “se entiende por violencia familiar todo acto u omisión intencional de un miembro de la familia contra otro, que atente contra su dignidad, su libertad, su integridad física, psíquica o sexual o su patrimonio, aun cuando no se produzca un resultado material e independientemente del lugar donde suceda. La violencia familiar puede manifestarse en alguna de las siguientes modalidades: abandono, maltrato físico, maltrato verbal, maltrato psíquico,

intimidación, amenaza, coacción, abuso o violencia sexual de cualquier índole, explotación sexual, explotación laboral, acoso, hostigamiento, persecución, abuso patrimonial, expulsión del domicilio, privación de la libertad o privación de cualquier derecho, entre otras”.

Por su parte, el artículo 4o. de la misma ley establece que: “Para efectos de esta Ley, se entiende por miembros de la familia a quienes estén o hayan estado unidos por matrimonio, concubinato o amasiato; hayan procreado hijos en común, estén vinculados por parentesco consanguíneo o civil; tengan vínculo en virtud de patria potestad, adopción, tutela, custodia o deber de cuidado”.

Con esta reforma del 2001, de acuerdo con la exposición de motivos, se pretendió definir de modo más preciso a la violencia familiar para que comprendiera todas sus formas, así como eliminar de la figura el requisito innecesario del resultado material y los de reiteración y ciclicidad.

- El Código Penal del Distrito Federal, por su parte, tipificó como delito la violencia familiar en 1997. En esa misma fecha se reformaron los Códigos Civil, de Procedimientos Civiles y de Procedimientos Penales con disposiciones destinadas a sancionar la violencia familiar. El Código Civil incluyó a la violencia familiar como causal de divorcio y de la pérdida de la patria potestad y los derechos de familia.

El artículo 343 bis del Código Penal del Distrito Federal establece que “por violencia familiar se considera el uso de la fuerza física o moral, así como la omisión grave, que de manera reiterada se ejerce en contra de un miembro de la familia por otro integrante de la misma contra su integridad física, psíquica o ambas, independientemente de que pueda producir o no lesiones”.

Cabe agregar que las definiciones y los tipos que se han creado en las entidades que ya reformaron sus normas civiles y penales, tienen, de acuerdo con el Pronavi, variaciones mínimas.

- Trece entidades de la República cuentan ya con leyes para prevenir y sancionar la violencia intrafamiliar y el resto con iniciativas de ley o bien han efectuado otras modificaciones a sus Códigos Civiles y de Procedimientos Penales.
- La Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999 Criterios para la atención médica de la violencia familiar, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 8 de marzo de 2000, establece los lineamientos para la atención médica y la orientación de los casos de violencia familiar que conozcan las instituciones de salud. Su aplicación es obligatoria para los prestadores de servicios de salud de los sectores público, social y privado del territorio nacional.

Por último, cabe también señalar que el gobierno mexicano formuló los Programas Nacionales de la Mujer y A Favor de la Infancia 1995-2000 y Contra la Violencia Intrafamiliar, Pronavi 2001-2006, que tienen como objetivos medulares prevenir, atender y

reparar los daños causados a las víctimas de la violencia familiar, principalmente las mujeres y los niños.

**Tanto en los instrumentos internacionales como en las leyes y programas nacionales, prevalece la concepción de que la violencia familiar es una manifestación de abuso de poder que deriva de la desigualdad de género y de la situación de dependencia de los niños respecto de los adultos.**

# V. Definición de conceptos

## Maltrato infantil

**C**omenzaremos por definir al maltrato infantil en general, para luego detenernos en la definición y caracterización de los diferentes tipos de maltrato aceptados por la mayor parte de los textos especializados en la materia.

Quienes han realizado estudios sobre violencia, casi siempre toman como punto de partida las diferentes teorías que se han elaborado en torno al **conflicto** al que, de entrada, caracterizan como inherente a la naturaleza humana (Straus y Gelles, 1990). El conflicto puede referirse a diferencias intra o interpersonales (Corsi, 1999:17). Para algunos autores, el conflicto es un factor de crecimiento dado que su resolución implica un trabajo orientado a la obtención de un nuevo equilibrio más estable que el anterior.

La familia es un medio especialmente propicio para la emergencia de conflictos entre sus miembros. Las distintas etapas evolutivas por las que atraviesa la favorecen.

De acuerdo con Corsi, la **agresividad** humana no es un concepto valorativo sino descriptivo. No es buena ni mala; forma parte de la experiencia humana y tiene, siempre, una dimensión interpersonal. La **agresión**, por su parte, es la conducta mediante la cual la potencialidad agresiva se pone en acción. Las formas que adopta son diversas: motoras, verbales, gestuales, posturales, etc. Dado que toda conducta es comunicación, lo esencial de la agresión es que comunica un significado agresivo. Por lo tanto, tiene un origen, el agresor, y un destino, el agredido. Dos características distintivas de la conducta agresiva son, entonces, la direccionalidad y la intencionalidad (1999:18-19).

Sin embargo, es importante tomar en cuenta que “el ser humano no reacciona frente a los estímulos, sino frente a la interpretación que hace de ellos. Es decir, [que] para poder entender una conducta agresiva, al observador externo no le resulta suficiente conocer la situación donde tal conducta se produce; se necesita saber cuál es el significado

que el sujeto le adjudica a esa situación” (Corsi, 1999:21). De ahí que para nosotros sea de capital importancia poder conocer el significado que los propios niños le atribuyen a los malos tratos que reciben.

Siguiendo al mismo autor, el concepto de **violencia** remite, a diferencia de los anteriores, al concepto de “fuerza”. El sustantivo violencia se corresponde con verbos tales como “violentar”, “violar”, “forzar”.

No obstante, “para que la conducta violenta sea posible, tiene que darse una condición: la existencia de un cierto desequilibrio del poder, que puede estar definido culturalmente o por el contexto, o producido por maniobras interpersonales de control de la relación [...] El desequilibrio de poder en el que se basa toda relación de abuso no es necesariamente objetivable para un observador externo. A menudo, es el producto de una construcción de significados que sólo resulta comprensible desde los códigos interpersonales. Es suficiente que alguien crea en el poder y en la fuerza del otro para que se produzca el desequilibrio, aun cuando desde la perspectiva ‘objetiva’ no tenga existencia real. [...] A diferencia de la conducta agresiva, la conducta violenta no conlleva la intención de causar un daño a la otra persona. El objetivo de la violencia es someter al otro mediante el uso de la fuerza”. En ambos casos, la conducta agresiva o la violenta, el daño se produce, pero no constituye la motivación esencial de la conducta violenta (Corsi, 1999:23-25).

De lo anterior se desprende que:

“El término **violencia familiar alude a todas las formas de abuso** que tienen lugar en las relaciones entre los miembros de una familia. Se denomina **relación de abuso** a aquella forma de interacción que, enmarcada en un contexto de **desequilibrio de poder**, incluye **conductas de una de las partes que, por acción o por omisión, ocasionan daño físico y psicológico a otro miembro de la relación...** Cuando hablamos de violencia familiar nos referimos [...] a las distintas **formas de relación abusiva que caracterizan de modo permanente o cíclico al vínculo intrafamiliar**” (Corsi, 1999:30-31).

Por su parte, Ravazzola añade que lo que el abuso implica es siempre un abuso antisocial de algún *plus* de poder en la relación afectada, que coloca al abusado o a la abusada en la condición de objeto y no de sujeto (1999:28).

Dentro de la concepción anteriormente expuesta sobre la violencia familiar, se enmarca el concepto de **maltrato infantil** que propone la Organización Mundial de la Salud al que define como: **“toda forma de perjuicio, o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, al niño por parte de sus padres, o representantes legales, o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo”** (Pezzotti, 2002:26).



# Tipos de maltrato

Hoy en día la mayor parte de los especialistas distinguen cuatro tipos de maltrato infantil: a) maltrato físico; b) maltrato psicológico o emocional; c) abuso sexual y d) negligencia. Las definiciones de cada tipo varían dependiendo de si han sido elaboradas desde el campo jurídico, en cuyo caso lo que intentan es identificar y castigar al agresor, o si han sido formuladas desde el campo clínico, por lo que buscan brindar atención a las víctimas. Generalmente estas últimas son más abarcables que las primeras (Ireland, 2002).

## 1. Maltrato físico

El castigo corporal a los niños es una práctica legalmente sancionada y culturalmente aceptada en la gran mayoría de los países. De hecho, **el castigo físico hacia los niños es la única forma de violencia interpersonal consentida por la ley**. Menos de una docena de países han prohibido expresamente el castigo corporal a los niños tanto en los hogares como en las escuelas. Estos países son: Australia, Croacia, Chipre, Dinamarca, Finlandia, Italia, Latvia, Noruega y Suecia (Newell, 1999:6; Bennett, 2002:315-318).

En 1979, Suecia se convirtió en el primer país en prohibir el castigo corporal a los niños en todos los ámbitos, incluyendo el hogar y las escuelas. El principio que argumentó fue el de proteger a los niños en su derecho inherente a la integridad física. También señaló el propósito de transformar las normas culturales relativas al uso de la fuerza física en contra de los niños. Esta ley estableció que los niños han de ser tratados con respeto a su persona y a su individualidad y no han de ser sometidos a castigos físicos u otros tratos humillantes o injuriosos. La premisa que sostiene la ley es que existe una relación psicológica y sociológica entre el castigo físico, la violencia doméstica y el abuso a los niños. Se deseaba eliminar el supuesto de que el castigo físico es una medida natural o necesaria en la crianza (Bennett, 2002:315-318). Años después, en 1994, una investigación encargada por el Ministerio Sueco de Sanidad y Asuntos Sociales reveló que sólo el 11% de la población aprobaba el castigo físico. Este dato contrastaba con el 65% hallado en ese país tan sólo unas décadas atrás. Por otra parte, sólo el 1% de los jóvenes suecos de 15 años afirmó haber sido golpeado alguna vez, dato que contrasta con el 25% encontrado en el Reino Unido o en otros países que no han prohibido los castigos físicos (Newell, 1999:7).

Por su parte, la *Enciclopedia sobre maltrato infantil* también señala que el castigo físico es una forma legal y culturalmente aceptada de ejercer la disciplina parental sobre los hijos. Sin embargo, si tales castigos dejan huellas que permanecen, entonces se les considera maltrato. Ello quiere decir que el castigo físico se permite siempre y cuando no deje heridas permanentes u observables. Para identificarlo, los médicos deben estar

atentos a huellas de lastimaduras para las cuales los padres carecen de explicación o las que proporcionan son inverosímiles. También debe tomarse en cuenta que cuando el niño se lastima accidentalmente los padres suelen buscar atención de inmediato, mientras que en los niños lastimados por maltrato, la búsqueda se demora (Clark y Clark, 2001:177-178).

Por lo que respecta a los niños que están siendo víctimas de maltrato físico, hay que tomar en cuenta las dificultades que deben vencer para revelar que están siendo maltratados. En ocasiones sufren presiones y amenazas por parte de sus padres. Incluso al ser cuestionados algunos lo niegan y explican que fue un accidente o que no se acuerdan cómo se lastimaron. Otros pueden pensar que esta clase de abusos es normal dado que siempre los han sufrido. En cualquier caso, debe tenerse presente que para los niños representa un gran esfuerzo vencer estas dificultades y revelar los abusos a que están siendo sometidos.

En cuanto a los casos más extremos de maltrato físico, como consecuencia de los cuales resulta la muerte, algunos datos resultan reveladores. Por ejemplo, en un análisis efectuado sobre 285 homicidios cometidos en el Reino Unido entre 1989 y 1991 con víctimas menores de 18 años, se encontró que sólo el 13% había sido asesinado por extraños y que el 60% lo había sido por sus propios padres. Resultados semejantes se han obtenido en estudios realizados en muchos otros países. En el Reino Unido los menores de un año tienen cuatro veces más posibilidades de convertirse en víctimas de un homicidio que cualquier otro grupo, además de que, en su mayoría, son asesinados por sus progenitores (Newell, 1999:5).

En Estados Unidos murieron violentamente 4,909 menores de 18 años entre 1997 y 1999. Poco más de una tercera parte (el 35%) eran menores de 5 años. La proporción más baja de muertes se dio en el rango de los niños de 6 a 12 años (el 10%) y la más alta (el 54%) correspondió a menores de entre 13 y 17 años de edad. En cuanto a la relación con el agresor, los niños hasta de 12 años, el 63.4% tenían padres biológicos o adoptivos, mientras que ello sólo ocurría en el 3.8% de los casos de adolescentes. Los adolescentes fueron victimados por conocidos en el 38.5% de los casos, por amigos en el 7.4% y por extraños en el 26.5% (Riedel, 2002:181-185).

En México, durante la década de los ochenta, se registraron 2,939 muertes por homicidio sólo entre el grupo de menores de 0 a 4 años de edad. Durante ese mismo periodo hubo un promedio anual de 4,533 niños de entre 0 y 4 años que murieron por causas accidentales o violentas. Estos datos permitieron arribar a la conclusión de que, en promedio, un niño menor de cinco años es asesinado cada dos días en nuestro país y que por lo menos una tercera parte de los homicidios cometidos en contra de menores de edad tiene como antecedente diversas formas de maltrato (Híjar-Medina Martha *et al.* 1994:529-537).

Establecer con precisión lo que es y no es un maltrato o abuso físico es difícil. En Estados Unidos, por ejemplo, las definiciones legales varían de estado en estado y existen

dos estándares de definición comúnmente aceptados. El primero es el relativo al daño, es decir, que considera un comportamiento como abusivo sólo si da como resultado heridas o daños demostrables. El segundo tiene que ver con colocar a un niño en estado de peligro. En este último basta con que exista el riesgo o la posibilidad sustentada de que el niño sufra daños físicos para que se considere maltrato. Por ejemplo, patear a un niño, ahogarlo, sacudirlo, etc., puede no resultar en heridas visibles pero son conductas consideradas como maltrato bajo el estándar de su puesta en peligro (Perry, Mann, Palker y Ludy-Dobson, 2002:197-201).

### *Factores de riesgo*<sup>15</sup>

De acuerdo con numerosos estudios, los niños de todos los grupos étnicos y clases sociales son o pueden ser sujetos de maltrato físico. Sin embargo, hay ciertos factores sociales y demográficos que presentan un nivel más alto de correlación con el abuso físico. Estos factores son: padres solos y bajos niveles de ingresos así como cualquier otro factor que incremente los niveles de estrés en la familia, tales como la presencia de niños con discapacidades o enfermedades médicas complejas; niños no deseados; niños hiperactivos y niños de padres que atraviesan situaciones difíciles como divorcio, pérdida del empleo o padres que tienen expectativas poco realistas sobre sus hijos (Perry, Mann, Palker y Ludy-Dobson, 2002:197-201).

### *Consecuencias*

El maltrato físico produce tanto daños físicos como emocionales y sociales. En el plano físico, los daños que se pueden ocasionar van desde los rasguños, heridas, cortadas, quemaduras, fracturas y heridas internas, hasta la muerte. La consecuencia inmediata es el dolor, pero los daños pueden permanecer mucho más allá de las cicatrices. Los niños pequeños están más expuestos a sufrir daños neurológicos de largo plazo incluyendo: irritabilidad, letargia, temblores y vómitos. En el síndrome de sacudimiento los niños pequeños pueden sufrir desde sordera o ceguera permanentes, parálisis y coma, hasta la muerte.

En cuanto a las consecuencias psicológicas, diversos estudios han mostrado que los niños que sufren maltrato físico tienen mayores dificultades para el desempeño escolar, el autocontrol, la valoración de su propia imagen y el establecimiento de relaciones sociales, que aquellos que no lo son. Hobbs *et al.*<sup>16</sup> mostraron que los niños maltratados experimentan muchos más problemas en casa, en la escuela, entre pares y en la comunidad que los que no lo son.

Estos niños tienen una mayor predisposición para presentar problemas emocionales tales como sentimientos de baja autoestima y depresión, o bien pueden ser hiperactivos y sentirse desbordados por la ansiedad. Algunos niños presentan problemas de

<sup>15</sup> De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, "un factor de riesgo es toda característica o circunstancia determinable de una persona o grupo de personas que, según los conocimientos que se poseen, está asociada a un riesgo anormal de aparición o evolución de un proceso patológico o de afectación especialmente desfavorable de tal proceso", citado por Bisig y Laje, 2000, s/p.

<sup>16</sup> Hobbs, Christopher J., Helga Hanks y Jane M. Wynne, 1999, *Child Abuse and Neglect: A Clinical's Handbook*, 2d ed. Nueva York: Churchill Livingstone, citado por Perry *et al.*, 2002:197-201.

comportamiento y pueden mostrarse agresivos con otros niños o con sus hermanos. Otros problemas emocionales incluyen enojo, hostilidad, temor, humillación e incapacidad para expresar sentimientos. Las consecuencias emocionales a largo plazo pueden resultar devastadoras pues estos niños tienen mayor riesgo que otros de sufrir vínculos de dependencia con el alcohol y las drogas.

Entre los daños que pueden presentarse en su desempeño social, aunque menos visibles, se encuentran: dificultad para establecer amistad con pares, escasa capacidad para establecer vínculos sociales, pobres habilidades de conocimiento y lenguaje, desconfianza de otros, complacencia excesiva con figuras de autoridad y tendencia a resolver problemas interpersonales de manera violenta. Es por ello que a largo plazo el maltrato infantil afecta tanto a las familias como a las comunidades. Diversos estudios han mostrado también que los niños físicamente maltratados se hallan en mayor riesgo que otros de padecer enfermedades mentales, o bien de incurrir en delincuencia, desempleo y abandono del hogar (Perry, Mann, Palker y Ludy-Dobson, 2002: 197-201).

Asimismo, algunos estudios<sup>17</sup> mostraron que someter a los niños al castigo físico incrementa la posibilidad de que ellos, a su vez, empleen más tarde este tipo de castigos. Otros, relacionaron el castigo corporal en la infancia con la depresión, el abuso de alcohol y las ideas suicidas en los adultos.<sup>18</sup>

### *Problemas en la definición del concepto*

<sup>17</sup> Trickett y Kuczynski, 1986, "Children's Misbehaviors and Parental Discipline Strategies in Abusive and Nonabusive Families", en *Development Psychology*, 22:115-123.

<sup>18</sup> Straus, Murray y Glenda K. Kantor, 1994, "Corporal Punishment of Adolescents by Parents: A Risk Factor in Epidemiology Depression, Suicide, Alcohol Abuse, Child Abuse and Wife Beating", en *Adolescence* 29:543-561.

Por lo dicho hasta aquí, queda claro que no existe un concepto de maltrato físico unánimemente aceptado ni por las leyes de distintos países ni por la literatura especializada. Entre los aspectos que son motivo de los desacuerdos más notorios, cabe destacar los siguientes:

- Si el maltrato físico se refiere sólo a los daños intencionales
- Si sólo deben incluirse los daños recientes
- Si se refiere sólo a los daños que no son accidentales
- Si se trata sólo de actos que tengan un carácter cíclico, constante o recurrente o deben incluirse también actos aislados o excepcionales
- Si se requiere la presencia de daños físicos visibles, huellas o daños demostrables
- Si se requiere que existan daños o si basta con que el niño hubiera sido puesto en peligro de sufrirlos
- Si se debe establecer una distinción, y con qué criterios, entre el castigo corporal y el maltrato físico

Por nuestra parte, y sin pretender resolver los problemas acumulados o agregar una definición más a la lista de las que hemos venido refiriendo, nos parece apropiado, en

función del enfoque que hemos venido exponiendo, adoptar la que un conjunto de especialistas ha propuesto muy recientemente. De acuerdo con ésta:

**El maltrato o abuso físico se refiere a los daños físicos infligidos a un niño por alguna persona responsable de su cuidado. No es necesario que los daños sean infligidos de manera intencional.** De hecho, la mayor parte de los abusos son el resultado no intencional de castigos corporales o métodos disciplinarios que han escalado al punto de provocar heridas o daños físicos. A menudo este tipo de maltrato ocurre de manera simultánea con otros (Perry, Mann, Palker y Ludy-Dobson, 2002:197).

## 2. Maltrato psicológico o emocional

El maltrato psicológico o emocional ocurre cuando los padres o las personas responsables del cuidado de un niño le causan o pueden causar, por acción u omisión, serios trastornos, tanto en el comportamiento, como cognitivos, emocionales o mentales (DePanfilis y Salus, 1992:4). El maltrato psicológico no requiere la presencia de daños físicos; con sólo presenciar la violencia en la familia o experimentar abandono, rechazo o explotación, se considera que el niño ha estado expuesto a comportamientos que constituyen abuso o maltrato psicológico. Encerrarlo, por ejemplo, en un clóset, amarrarlo a la cama, obligarlo a comer jabón u otros productos no alimenticios u obligarlo a permanecer de pie o de rodillas por largos periodos, constituyen formas de abuso o maltrato emocional o psicológico (Ireland, 2002:185-191).

La mayoría de los expertos coinciden en que el maltrato psicológico debe involucrar un patrón de comportamiento destructivo por parte de un adulto, no un incidente aislado. Ello tomando en cuenta que todos los niños están expuestos ocasionalmente a formas de maltrato emocional, por lo que sólo aquellos que repetidamente son sujetos a ese trato, son quienes pueden sufrir daños psicológicos o intelectuales permanentes. De acuerdo con el doctor Garbarino,<sup>19</sup> existen **cinco categorías de comportamientos que constituyen maltrato psicológico: rechazar, aislar, aterrorizar, ignorar y corromper** (Clark y Clark, 2001:189-190).

El **rechazo** se refiere a la actitud de hostilidad hacia el niño o la total indiferencia hacia sus necesidades. Este comportamiento se asocia con altos niveles de estrés social y económico. El **aislamiento** consiste en evitar que el niño tenga experiencias sociales normales, por ejemplo, impidiendo que se asocie con sus pares. **Aterrorizar** a un niño implica violentarlo de manera verbal constantemente haciéndose vivir en un estado constante de temor. Incluye amenazarlo con el abandono, los castigos severos y la muerte. Ignorar a un niño puede inhibir su normal desarrollo emocional e intelectual. **Corromper** a un niño implica la actitud por parte de sus padres o cuidadores de impulsarlo a

<sup>19</sup> Garbarino, James, 1998, "Psychological Maltreatment is not an ancillary issue", *The Brown University Child and Adolescent Behavior Letter* 14, no. 8, agosto 1998:2-4.

involucrarse en comportamientos destructivos, antisociales o dañinos (Clark y Clark, 2001:189-190).

En otro texto reciente, Marie France Hirigoyen propone el concepto de **acoso moral**. De acuerdo con la autora, la posibilidad de destruir a alguien sólo con palabras, miradas o insinuaciones es lo que se llama violencia perversa o acoso moral. Estas insidiosas agresiones proceden de la voluntad de desembarazarse de alguien sin mancharse las manos. El acoso moral es una violencia en pequeñas dosis que no se advierte y que, sin embargo, es muy destructiva. Ese ataque, tomado por separado, no es realmente grave; es el efecto acumulativo de microtraumatismos frecuentes y repetidos, lo que constituye la agresión (2000).

En el acoso moral predomina la **humillación**. Se trata de actitudes solapadas en las que el victimario aparece ante los demás como una persona digna, íntegra y, a veces, admirada. La fuerza del agresor reside en el hecho de que se convence a sí mismo y convence a los demás de que actúa en beneficio de la víctima. Todos los detalles del acoso moral, tomados separadamente, parecen anodinos, pero su conjunto crea un proceso destructor. Todo comienza por un **abuso de poder** en el que el otro pierde toda la estima de sí mismo, y a menudo la estima de los demás. La víctima –que puede ser la pareja, los hijos o cualquier persona– llega incluso a perder sus referentes y los valores propios que le son esenciales. El acoso moral, concluye la autora, es un verdadero “homicidio psíquico” (Hirigoyen, 2000).

Sobre la necesidad de reconocimiento, como una de las necesidades básicas de todo ser humano, Todorov nos recuerda lo que a lo largo de la historia han dicho varios pensadores. Siguiendo, de este modo, a Rousseau, dice Todorov que la sociabilidad no es un accidente ni una contingencia; es la definición misma de la condición humana. El hombre accede a la existencia con una insuficiencia congénita, se halla marcado por la incompletud, de ahí que cada uno de nosotros tenga necesidad de los otros, necesidad de ser considerado, de ser reconocido por los otros.<sup>20</sup>

También para Adam Smith (en *The Theory of Moral Sentiments*, 1759), nos recuerda Todorov, nuestro acceso a la humanidad consiste en la mirada que nos dirigimos unos a otros, lo que desempeña un papel central para explicar las motivaciones de las acciones humanas. ¿Cuál es la meta que se persigue en la vida?, se pregunta Adam Smith. Que nos observen, responde, que se ocupen de nosotros, que nos presten atención con simpatía, satisfacción y aprobación: ésas son, dice, todas las ventajas a las que podemos aspirar. “Que nos tomen en consideración es la esperanza más amable y a la vez el deseo más ardiente de la naturaleza humana” (1995:36).

Así, mientras que Rousseau habla de consideración y Adam Smith de atención, Hegel habla de reconocimiento. Para Hegel lo humano comienza donde el deseo biológico de la conservación de la vida se somete al deseo humano del reconocimiento. La **necesidad de reconocimiento**, apunta, es el **hecho humano constitutivo**. Lo humano está fundado en lo interhumano (Todorov, 1995:42).

<sup>20</sup> Tzvetan Todorov, *La vida en común*, Taurus, Madrid, 1995.

De este modo existe toda una cadena de pensamiento que refiere el papel de la mirada de los otros como constitutivo para el ser humano: el niño quiere ser visto y no sólo ver, se ha dicho. Para Sartre, el vínculo esencial con el otro sujeto debe poder referirse a la posibilidad permanente de ser visto por el otro. El niño lo sabe: me miran, por lo tanto, existo. En un primer momento es la mirada del padre o la madre la que introduce al niño a la existencia; posteriormente, es la de los que lo rodean la que confirma su existencia.

Todorov concluye: tal vez el hombre vive en primer lugar en su propio cuerpo, pero sólo comienza a existir por la mirada del otro; sin existencia la vida se apaga. Y añade: la confianza en uno mismo es tan indispensable para nuestra vida moral como la respiración para nuestra actividad física; pero la confianza en uno mismo es esencialmente una imagen positiva que los otros tienen de mí y que yo he interiorizado. Por ello, todavía más doloroso que la soledad física resulta el vivir en medio de los otros sin recibir de ellos ningún signo. El sí mismo social del hombre no es otra cosa que el reconocimiento que éste obtiene de sus semejantes. Nosotros no sólo somos animales gregarios, sino que también tenemos una inclinación innata a ser observados, y a ser observados con aprobación por los otros seres de nuestra especie (1995:83-87).

Otros autores también han hecho notar que el origen de ciertos estados depresivos que se manifiestan en la edad adulta, cabe situarlo en el tipo de vínculo que se estableció entre el niño y sus padres, particularmente en el impacto que tuvieron sobre su psiquismo ciertas expresiones de maltrato que, incluso sin haber llegado a las agresiones físicas, dejaron profundas heridas en su estructura psíquica (Azaola, 1999).

Por ejemplo, para Hugo Bleichmar (1988), ciertas depresiones se originan en una desproporcionada distancia entre el Yo y el Yo Ideal; es decir, entre lo que uno es y el modelo a seguir que llevamos dentro. Esta distancia se agranda cuando existen repetidos enunciados por parte de un adulto que ejerce la función paterna (padre, madre o cuidador) a partir de los cuales se hace sentir al niño su incompetencia, su incapacidad o su insuficiencia frente a las expectativas o frente al modelo de lo que se piensa que el niño debería ser. En tales casos el modelo aparece como distante, inaccesible, inalcanzable, y los esfuerzos para aproximarse a él son vividos como infructuosos, inútiles, vanos.

El autor explica cómo determinados enunciados colocan al niño en una cierta posición que genera un patrón de relaciones que después repite a lo largo de su vida y que resulta muy difícil poder modificar. Esos enunciados seguirán haciendo que el niño se coloque a sí mismo como insuficiente, incompetente, inadecuado, y que actúe en consecuencia con esta posición que desde pequeño aprendió a desempeñar.<sup>21</sup>

Cabe insistir en que, incluso más frecuentemente que por los golpes, numerosas personas han sufrido daños severos por las palabras, los gestos y las miradas que han quedado inscritos, en ocasiones de manera indeleble y siempre dolorosa, en su memoria.

<sup>21</sup> Bleichmar, Hugo B., 1988, *La depresión: un estudio psicoanalítico*, Ediciones Nueva Visión, Buenos Aires, pp. 94-118.

La falta de reconocimiento es a menudo vivida con el mismo o con mayor dolor que los golpes y produce efectos que pueden perdurar a lo largo de la vida del sujeto (Azaola, 1999).

También los especialistas han insistido en que las huellas que el maltrato emocional deja en el psiquismo del niño se constituyen en un obstáculo que inhibe, coarta, limita y, en casos extremos, paraliza completamente su desarrollo. Aun cuando no se llegue a tales extremos, aquellos gestos que implican una falta de reconocimiento para el niño o su humillación en cualquier forma suponen una gran dosis de sufrimiento, difícil de medir o de cuantificar pero que indudablemente producen efectos que truncan sus posibilidades de alcanzar un desarrollo pleno.

Este tipo de abuso también puede resultar muy difícil de reconocer y a menudo puede confundirse con perturbaciones emocionales o psicológicas del niño. Sin embargo, existen algunos elementos que ayudan a distinguir entre las perturbaciones que el niño puede padecer por otros motivos y las ocasionadas por el maltrato psicológico. Generalmente los padres de niños perturbados típicamente reconocen el problema y buscan ayuda para resolverlo. En cambio, los padres que abusan psicológicamente de los niños a menudo se presentan despreocupados y culpan a los niños del problema.

En suma:

**El maltrato psicológico o emocional se define como actos u omisiones cometidos por padres o cuidadores que han provocado o pueden provocar trastornos de comportamiento, cognitivos, emocionales o mentales serios. El maltrato psicológico comprende tanto actos de abuso como de negligencia. La negligencia emocional incluye la falta de contención adecuada, retener el afecto, permitir al niño adoptar comportamientos inadecuados y rehusar proveerle una aceptación o reconocimiento básicos** (Clark y Clark, 2001:189-190).

### 3. Abuso sexual

El abuso sexual ocurre entre un niño y un adulto que puede ser el padre, el cuidador o el responsable del niño o de la niña. Típicamente involucra la explotación sexual del niño o la niña o sirve para gratificar o estimular sexualmente al adulto. El abuso sexual abarca un amplio rango de comportamientos que pueden incluir o no los contactos de naturaleza sexual. Los actos que no involucran ese contacto incluyen los comentarios de naturaleza sexual, el exhibicionismo y la masturbación, el voyeurismo y la exposición a material pornográfico. Los actos de contacto incluyen el contacto sexual, la penetración digital o con objetos y el intercambio sexual. No es necesario, por tanto, que se produzca un daño físico para que exista un abuso sexual (Ireland, 2002:185-191).



La mayoría de las definiciones de **abuso sexual** infantil establecen **dos criterios** básicos para identificar el abuso: a) la coerción, dado que el agresor utiliza la situación de poder que tiene para interactuar sexualmente con el menor y, b) la **asimetría de edad**, ya que el agresor debe ser significativamente mayor que la víctima, aunque no necesariamente mayor de edad (Horno y Santos, 2001:15-16).

Cantón y Cortés, en cambio, consideran que la coerción (mediante fuerza, presión o engaño) debe considerarse por sí misma como un criterio suficiente para etiquetar una conducta de abuso sexual a un menor (1997:173).

La asimetría de edad determina otras también presentes: la asimetría anatómica; la asimetría en el desarrollo y especificación del deseo sexual (que no se especifica ni se consolida hasta la adolescencia); la asimetría de afectos sexuales (el fenómeno de la atracción en prepúberes tiene menos connotaciones sexuales); la asimetría en las habilidades sociales y la asimetría en la experiencia sexual. Por todo ello, ante una diferencia significativa de edad, no se garantiza la verdadera libertad de decisión, lo que configura el factor de coerción siempre presente en esta clase de abusos (López y Del Campo, citados por Horno y Santos, 2001:15-16).

Es por ello que resulta fundamental no concebir el abuso sexual como una cuestión únicamente concerniente a la sexualidad del individuo, sino como un **abuso de poder** fruto de esa asimetría. Una persona tiene poder sobre otra cuando la obliga a realizar algo que ésta no desea, sea cual sea el medio que utilice para ello: la amenaza, la fuerza física, el chantaje, la seducción, etc. La persona con poder está en una situación de superioridad sobre la víctima, lo que le impide el uso y disfrute de su libertad (*Ibidem*).

Por lo que se refiere a la relación entre la víctima y el agresor, el abuso sexual intrafamiliar se refiere tanto al que se da entre parientes, como entre el niño o la niña y el adulto que asume el papel de padre o madre, padrastro o padre adoptivo. El abuso sexual extrafamiliar, por su parte, lo puede cometer un conocido o un extraño (Cantón y Cortés, 1997:172). Los abusos sexuales ocurren preponderantemente dentro de la familia en todos los grupos étnicos y clases sociales (Clark y Clark, 2001).

Entre los **modelos etiológicos** del abuso sexual infantil el más aceptado es el elaborado por Finkelhor y Krugman, que menciona cuatro condiciones para que el abuso tenga lugar:

- 1) La primera se relaciona con la **motivación** del agresor para cometer el abuso. Los estudios describen distintas categorías de motivaciones en los agresores sexuales, cada uno de los cuales desarrolla un *modus operandi* distinto. Las categorías son: a) por una parafilia sexual; b) por repetición transgeneracional de experiencias previas de abuso en la infancia; c) por un componente psicopático de personalidad; d) por trastorno de control de los impulsos y, e) por fijación obsesiva con un objeto sexualizado que sería el pedófilo exclusivo.

- 2) La segunda se relaciona con la **habilidad** del agresor **para superar** sus propias **inhibiciones internas**, pudiendo recurrir para ello al alcohol y las drogas.
- 3) La tercera, por la que **se vencen** las **inhibiciones externas** o los factores de protección del niño y,
- 4) La cuarta, que le permite **vencer la resistencia del niño** mediante el uso de la violencia, amenazas, engaños y manipulación. En este punto hay niños especialmente vulnerables como son los discapacitados o los menores de tres años, cuya capacidad de oponer resistencia es mínima (Finkelhor y Krugman, citados por Horno y Santos, 2001:15-16).

“La victimización del niño en el abuso sexual infantil es psicológicamente dañina, socialmente censurable y legalmente perseguible.” Sin embargo, debe tomarse en cuenta que el componente sexual de esta forma de maltrato hace que tanto su detección como la revelación e incluso la persecución de este tipo de delitos, sean mucho más difíciles, dado que aluden a aspectos íntimos de las personas sobre los que suele prevalecer la reserva, al tiempo que subsisten numerosos mitos y creencias. La revelación se dificulta, de este modo, tanto para la víctima como para el agresor (Horno y Santos, 2001:17).

### *Prejuicios o falsas creencias*

Entre los prejuicios más frecuentes se halla la creencia de que este tipo de fenómenos sólo ocurre en los sectores de escasos recursos, siendo que en realidad éstos, a diferencia de las clases medias y altas, utilizan con mayor frecuencia los servicios públicos donde se detecta el problema. Otro de los prejuicios comunes es que los niños revelan esta clase de abusos porque son fantasiosos (Intebi, 1998).

Por otra parte, existe todo un discurso sobre el abuso sexual infantil que prácticamente culpa al niño. Es decir, que lo acusa de ser el provocador de actos de paidofilia en sujetos tímidos, inseguros y con pocos contactos con adultos (Karl Abraham 1907, citado por Intebi). De este modo, el estudio de Bender y Blau (1937), por ejemplo, clasifica a los niños víctimas de abuso sexual en las siguientes categorías: víctimas accidentales y víctimas participantes; víctimas colaborativas y víctimas coercionadas (citado por Intebi, 1998:34).

También Virkhunen (1975), en un artículo sobre delitos paidofílicos precipitados por la víctima, sostiene que los actos paidofílicos son básicamente posibles porque el abusador, “una persona tímida, generalmente sin contactos adultos, infantil e inmadura”, es incitado por una víctima “provocativa o participante”. Afirma también que los abusadores son individuos “sumamente gentiles, benévolos y cariñosos con los niños” (*Ibidem*).

Afortunadamente, la mayoría de los especialistas no sostiene lo anterior. Por el contrario, Ana Salter, entre otros, considera que un niño se involucra en actos sexuales

con un adulto debido a su inmadurez, confusión, manipulación, temor o dependencia psicológica, por lo que no debe ser rotulado como “participante”. De igual modo, si el niño generaliza esta clase de comportamientos y se acerca a otros adultos para intercambiar sexo por cariño en una conducta aprendida, no podemos etiquetarlo como “provocativo”, sino que deberíamos considerarlo como dañado por sus experiencias (citado por Intebi, 1998:34-35).

Otras falsas creencias que subsisten en torno a los abusos sexuales, a pesar de que numerosos estudios han demostrado lo contrario, son: a) que sólo los sufren las niñas; b) que hoy en día se dan más casos que en el pasado; c) que quienes los cometen son enfermos psiquiátricos; d) que no se dan en todos los sectores sociales; e) que los niños no dicen la verdad; f) que los niños pueden evitar los abusos; g) que los agresores son casi siempre desconocidos; h) que los efectos son casi siempre muy graves y, j) que son poco frecuentes (López y Del Campo citados por Horno y Santos, 2001:17-18).

### *Factores de riesgo*

Dada la desigualdad que existe entre los géneros, las niñas tienen un riesgo considerablemente más elevado que los niños de sufrir esta clase de abusos. Así, por ejemplo, en Estados Unidos el último informe elaborado en 1998 reveló que, en el 75% de los casos, las víctimas de abusos sexuales eran niñas (Clark y Clark, 2001:203-208).

También con base en estudios realizados en Estados Unidos se calcula que en el 90% de los casos los perpetradores de este tipo de abusos son hombres; que el 95% de las mujeres son victimizadas por hombres y que los hombres son responsables del 80% de los abusos contra niños varones. Los abusadores más frecuentes son los padres o padrastros (Clark y Clark, 2001:203-208).

Asimismo, los niños y las niñas que han sido víctimas de abusos sexuales provienen, en muchos casos, de familias con sólo uno de los padres o en las que hay un padrastro. Finkelhor *et al.* (1990) comprobaron que la falta de uno de los padres supone un mayor riesgo de abuso sexual intra y extrafamiliar. Según Finkelhor (1993), son dos los procesos que intervienen en el incremento del nivel de riesgo. En primer lugar, su vulnerabilidad se incrementa cuando las actividades del niño y sus relaciones no se supervisan adecuadamente. Por otra parte, si un niño o niña es objeto de malos tratos físicos o de abandono físico o emocional, será más vulnerable para los perpetradores que le ofrecen atención y afecto o que utilizan sus estrategias de intimidación (citado por Cantón y Cortés, 1997:183).

Otros factores de riesgo en el abuso sexual que han sido identificados y que pueden deberse a uno o ambos padres, son:

- Discapacidad psíquica grave
- Consumo de alcohol y drogas

- Historia previa de abusos
- Falta de establecimiento de vínculo o deficiencias relacionales afectivas entre los padres y el niño o la niña
- Falta de redes de apoyo psicosocial
- Aislamiento de la familia
- Problemas de desencuentro y ruptura familiar
- Desempleo o pobreza
- Falta de reconocimiento de los derechos del niño como persona (Horno y Santos, 2001).

### *Consecuencias*

Existe un número significativo de efectos que alteran el funcionamiento del niño y la niña a corto plazo. El efecto más comúnmente experimentado es el síndrome de estrés postraumático, cuyos síntomas caen en tres situaciones: a) revivir el evento traumático; b) negación de éste o de hechos asociados con él, y c) hiperactividad psicológica. Si el abuso no es exitosamente enfrentado, el desorden provocado por ese síndrome puede devenir en un problema crónico, comprometiendo severamente el bienestar del niño (Domínguez, Nelke y Perry, 2002:202-207).

Otro efecto puede ser el desarrollo de comportamientos sexualizados, llamado también “comportamiento sexualizado reactivo”. Algunos niños reaccionan con depresión y ansiedad, y otros presentan comportamientos de promiscuidad, problemas generales de comportamiento, baja autoestima y conductas disruptivas. Sin embargo, algunos estudios también señalan que un alto porcentaje de niños es asintomático, lo que puede significar que esos estudios no han utilizado métodos apropiados para el diagnóstico, que puede haber manifestaciones posteriores o que estén operando otros factores que ayuden a paliar el impacto del abuso (*Ibidem*).

De hecho, varios factores pueden incidir para incrementar o disminuir la angustia provocada por el abuso. Éstos se refieren al tipo de abuso; las características del niño y las del ambiente donde se desarrolla. Los niños que se desenvuelven en un ambiente en el que encuentran un mayor apoyo y comprensión por parte de otros familiares pueden enfrentar mejor las situaciones de abuso. Una angustia mayor en los padres se asocia con una reacción similar en los niños. Los estudios sugieren que las consecuencias psicológicas negativas del abuso persisten en el tiempo y permanecen en la edad adulta. Las mujeres que sufrieron abusos tempranos tienen dos veces más probabilidades de suicidarse que las que no fueron así victimadas. Asimismo, las personas que padecieron estos abusos tienen cuatro veces más probabilidades de sufrir desórdenes psiquiátricos y tres veces más de consumir sustancias que quienes no los experimentaron (Domínguez, Nelke y Perry, 2002:202-207).

A largo plazo, las mujeres con una historia de abuso sexual en su infancia están más propensas que otras a la depresión, la ansiedad, el abuso de sustancias y a los comportamientos autodestructivos. Más frecuentemente se sienten aisladas y estigmatizadas y experimentan algún tipo de disfunción sexual o tienen dificultad para confiar en los otros (Clark & Clark, 2001:203-208).

### *Identificación del abuso*

El abuso sexual es particularmente difícil de identificar. Sin embargo, los estudios muestran que es muy raro que los niños fabriquen historias acerca de este tipo de agresión (Ireland, 2002:185-191). Como también es raro que los niños hablen espontáneamente de estar sufriendo esta clase de abusos, debe prestarse atención a síntomas tales como dolor o molestia en los genitales y la boca; sangrados genitales o rectales; presencia de enfermedades de transmisión sexual y embarazo. Sin embargo, en muchos casos no existen huellas corporales de esos abusos y es más posible identificarlos por los síntomas emocionales y los comportamientos del menor (Domínguez, Nelke y Perry, 2002:202-207).

Entre los **síntomas emocionales** se encuentran las regresiones, el aplanamiento afectivo o la falta de respuesta emocional, la depresión, la ansiedad, la irritabilidad o el temor, las fobias, los sentimientos de culpa o de desamparo, la baja autoestima, las ideas obsesivas, el autorrechazo y la disociación.

Entre los **síntomas comportamentales** se encuentran los cambios abruptos en el comportamiento o la personalidad, la agresión, el llanto excesivo, las quejas excesivas, las dificultades en el aprendizaje, la tendencia a abandonar la escuela o la casa, los actos de automutilación, la tendencia al suicidio o los intentos de hacerlo, las pesadillas, la falta de confianza en los adultos que lo rodean, la dificultad para entablar amistad, los sentimientos de aislamiento y de rechazo y la actitud hipervigilante. Desde luego que la presencia de cualquiera de estos indicadores no necesariamente significa que el niño o la niña ha sido abusado. Cuando se presentan varios de estos síntomas, el niño debe ser evaluado por especialistas (Domínguez, Nelke y Perry, 2002:202-207).

### *Características de los padres*

*De ambos padres:* suelen tener baja autoestima; necesidades emocionales que no les fueron satisfechas por sus padres; limitadas habilidades para hacer frente a situaciones difíciles; pueden haber perdido por muerte o divorcio a su pareja; pueden vivir en un hogar donde hay muchas personas; los problemas entre esposos pueden haber provocado que uno de ellos buscara el afecto de alguno de los hijos siempre que la pareja lo consienta; pueden tener problemas de abuso de alcohol; carecen de lazos sociales y emocionales fuera de la familia; viven generalmente aislados; pueden tener estándares culturales distintos con respecto al grado aceptable de contacto corporal (Clark y Clark, 2001:111).

*Del hombre adulto:* a menudo se trata de una persona con una rígida disciplina que suele ser pasiva fuera del hogar; no cuenta con un récord policiaco por ser pacífico; es celoso y protector con el niño o la niña; suele iniciar el contacto con éstos mediante expresiones de afecto que paulatinamente derivan hacia un contacto sexual.

*De la mujer adulta:* a menudo sabe del abuso que ocurre entre el padre y la hija o hijo, pero lo niega; no lo hace público por temor a perder la pareja y a quedarse sola; puede que prefiera que esta situación ocurra dentro y no fuera de la familia; tal vez sienta que la relación entre padre e hija la releva a ella de sus obligaciones maritales y es posible que propicie el contacto entre ambos; a menudo siente una mezcla de culpa y de celos con respecto a la hija (Clark y Clark, 2001:111).

### *Problemas en la definición del concepto*

Tampoco en este caso ha podido alcanzarse una definición unánimemente aceptada por los especialistas, lo que se debe, fundamentalmente, a las dificultades que existen para poder delimitar los conceptos de “infancia”, “relación sexual” y “abuso”. El tipo de acto no es crítico para la definición, ya que cualquier forma de contacto sexual entre un niño y un adulto resulta inapropiada. El punto de partida es que un niño, que es evolutivamente inmaduro y dependiente, no debe implicarse en actividades sexuales que no comprende plenamente o para las que no está en posibilidad de otorgar su consentimiento (Cantón y Cortés, 1997:172).

La definición que proponemos adoptar es la siguiente:

El **abuso sexual intrafamiliar** ocurre entre un niño o niña y un adulto que puede ser alguno de sus padres, padrastros o responsables del niño o niña o cualquier otro adulto integrante de su familia. **Comprende tanto los actos que puede realizar el adulto para obtener estimulación o gratificación sexuales como la explotación sexual del niño o niña. El abuso sexual abarca un amplio rango de comportamientos que pueden incluir o no los contactos de naturaleza sexual.** Los actos que no involucran a ese contacto incluyen los comentarios de naturaleza sexual, el exhibicionismo y la masturbación, el voyeurismo y la exposición a material pornográfico. Los actos de contacto incluyen el contacto sexual, la penetración digital o con objetos y el intercambio sexual (Ireland, 2002:185-191).

## 4. Negligencia

Muchos estudios han hablado de la negligencia con la que suele abordarse el tema de la negligencia, sobre todo si se toma en cuenta que suele ser el tipo de maltrato más

frecuente no obstante que es el menos visible y del que menos se habla. Es también el más pobremente caracterizado.

La **negligencia** es el **fracaso repetido al proporcionar** al niño los **estándares mínimos** de alimentación, vestido, atención médica, educación, seguridad y satisfacción a sus necesidades tanto físicas como emocionales. En Estados Unidos, por ejemplo, constituye la forma de maltrato más común (el 56% de todos los casos en 1997) y puede considerarse como un delito cuando pone en riesgo la vida del niño, de acuerdo con las leyes de cada estado (Clark y Clark, 2001:165-166).

Algunos estudios longitudinales han mostrado que la negligencia puede ocasionar daños emocionales más severos y duraderos que el maltrato físico. Asimismo, han revelado que los niños que han sufrido negligencia o han sido abandonados sufren mayores problemas de salud que los que han padecido maltratos físicos o abuso sexual (*Ibidem*).

### *Tipos de negligencia*

De acuerdo con el National Research Council,<sup>22</sup> la negligencia infantil es la presencia de ciertas deficiencias en las obligaciones que tiene el responsable del niño —comúnmente los padres, aunque también instituciones o padres adoptivos—, que dañan su salud física o psicológica. Dado que la negligencia puede ser difícil de identificar y que a menudo se confunde con la pobreza, el *Study of National Incidence and Prevalence of Child Abuse and Neglect* identificó cuatro dimensiones de la negligencia: física, emocional, educativa y supervisión inadecuada (Ireland, 2002:185-191).

Pueden constituir **negligencia física**: el abandono o expulsión del niño de la casa; la falta de supervisión; el fracaso en proporcionar cuidados necesarios a la salud; las condiciones de insalubridad severas en el hogar o de higiene personal en el niño y la nutrición o vestimenta inadecuadas. La desatención a las necesidades emocionales del niño; la violencia doméstica o permitirle el consumo de drogas o alcohol revelan, en cambio, **negligencia emocional**. La **negligencia educativa** incluye ausencias crónicas e inexplicables de la escuela; el fracaso en inscribir al niño o el ignorar sus necesidades educativas, lo que le puede provocar que nunca adquiera habilidades básicas, abandone la escuela o presente comportamientos disruptivos continuamente. Cabe agregar que, mientras los abusos físicos pueden canalizarse hacia un niño de la familia, la negligencia, en cambio, suele afectar a todos <sup>23</sup> (Ireland, 2002:185-191).

En Estados Unidos los tipos de negligencia más frecuentemente previstos por las leyes, son: 1) **negligencia médica**, incluye no llevar al niño al médico para revisiones rutinarias o no proporcionarle atención médica en caso de heridas o de tratamientos que requiriera, a pesar de que se tengan los medios económicos para hacerlo; 2) **negligencia física**, fracaso para proveerle alimentos, agua o higiene; 3) **negligencia emocional**: fracaso para proveerle atención adecuada, seguridad y afecto; 4) **supervisión**

<sup>22</sup> National Research Council, *Understanding Child Abuse and Neglect*, Washington, DC: National Academy Press.

<sup>23</sup> Para una discusión detallada de los indicadores y las estrategias que pueden emplearse para identificar la negligencia, véase: Gaudin, 1993, *Child Neglect: A Guide for Intervention*, Washington, DC: United States Department of Health and Human Services, National Center on Child Abuse and Neglect. Puede consultarse en: <http://www.calib.com/nccanch/pubs/usermanuals/neglect/>.

**negligente:** fracaso para proveerle cuidados adecuados y responsables y, 5) **abandono:** fracaso para asumir la responsabilidad y los cuidados que un niño requiere (Perry, Colwell y Schick, 2002: 192-196).

La **negligencia emocional** incluye el exponer al niño o a la niña de manera crónica a la violencia extrema entre los esposos; el rechazo constante; el fracaso para proveerle cuidado y contención y negarle el afecto. Este patrón de comportamiento puede conducir al niño a tener una autoimagen pobre; al abuso de alcohol o drogas; al comportamiento destructivo e incluso al suicidio. En sus formas más severas puede impedir el crecimiento y el desarrollo de los niños y conducirlos a la muerte (Perry, Colwell y Schick, 2002: 192-196).

Por su parte, las agencias canadienses que se ocupan de la protección del niño y la familia consideran que la negligencia emocional ocurre cuando la necesidad del niño de sentirse amado, deseado, seguro y valioso no le es satisfecha (Statistics Canada, 2001).

### *Factores de riesgo*

Es indudable que la **pobreza** puede afectar la capacidad de los padres para satisfacer las necesidades físicas de sus hijos. Sin embargo, por sí misma, la pobreza no es una razón suficiente para etiquetar a los padres como negligentes. Algunos estudios muestran que la mayoría de los niños que forman parte de familias pobres no sufren negligencia. A menudo las condiciones deficientes de los niños mejoran cuando existen programas que provean la ayuda que requieren. Es por ello que la incapacidad de la sociedad para proveer un nivel mínimo adecuado de sobrevivencia a los niños ha sido también llamada '**maltrato o negligencia social**' (Clark & Clark, 2001:165-166).

Ciertos **padecimientos mentales**, como la psicosis o la depresión, ocasionan que los padres se vean incapacitados para la crianza, lo que los hace propensos a la negligencia o el maltrato. El síndrome de la apatía y la futilidad, similar a la depresión psicológica, se ha observado en las madres crónicamente negligentes. Este síndrome se caracteriza por la confusión emocional, la capacidad intelectual limitada y otros factores que a menudo son el resultado de las privaciones que la madre tuvo durante su infancia. El **abuso de sustancias** es otra de las causas principales de la negligencia. En Estados Unidos, por ejemplo, se estima que hasta el 75% de los niños que se hallan bajo custodia han llegado allí por el abuso de sustancias de sus padres (*Ibidem*).

A menudo la negligencia se debe a la **ignorancia** y al **caos** que prevalecen en la vida de los cuidadores del niño. Contribuye a ello la **falta de información apropiada** acerca de la crianza. Muchos padres pueden no estar conscientes de que sus acciones o la falta de ellas pueden dañar a sus hijos. Algunos temen solicitar ayuda o la intervención de instituciones, o bien temen ser señalados en su comunidad. Mientras que otros tipos de maltrato pueden ocurrir en episodios, la negligencia tiende a ser una forma de maltrato



crónica o a crear patrones de cuidado inapropiados para la edad de los niños. Aunque la negligencia grave no es difícil de identificar, otras formas menos severas sí lo son (Clark y Clark, 2001:165-166).

### *Consecuencias*

En muchos casos, los daños que provoca este tipo de maltrato tienden a subestimarse en detrimento de otros más visibles. Sin embargo, diversos estudios han mostrado lo inapropiado de esta actitud pues la negligencia en etapas tempranas puede ocasionar daños severos, crónicos e irreversibles.

Cuando hay negligencia, el desarrollo se ve trastornado y a menos que se intervenga para remediarla, los déficits se acumulan y siguen influenciando negativamente el desarrollo subsecuente del niño. El resultado es una cadena de problemas pues el crecimiento sano y el desarrollo se ven seriamente comprometidos. Los problemas son más severos si ello ocurre cuando el cerebro es aún inmaduro y debe desarrollarse más rápidamente. Los resultados específicos dependerán de la duración de la negligencia, del momento en que ocurre y de su naturaleza así como de la duración de las medidas correctivas que se adopten. A menudo quedarán secuelas tanto físicas como emocionales (Perry, Colwell y Schick, 2002: 192-196).

*Consecuencias físicas.* Aun suponiendo que el suministro de calorías sea suficiente, los niños requieren de una estimulación emocional y física apropiada. Necesitan ser tocados, mecidos y mirados y, cuando ello falta, su desarrollo se puede detener a pesar de estar adecuadamente alimentados.

Especialmente importante tanto en términos del desarrollo cognitivo como emocional parece ser la estimulación de los niños mediante el tacto. Los niños y las niñas que sufren negligencia emocional a menudo muestran signos psicopatológicos en su vida posterior. Siendo niños pueden parecer deprimidos o derrotados o bien realizar actos riesgosos en el intento de atraer la atención de sus cuidadores. Pueden desarrollar un síndrome de futilidad y apatía en el que su afectividad queda disminuida, lo que puede conducirlos a que más tarde se conviertan también en padres negligentes (Clark y Clark, 2001:77).

*Consecuencias emocionales.* Cuando la negligencia emocional ocurre de manera consistente en niños menores de tres años, éstos pueden experimentar dificultad para establecer vínculos cercanos y estables durante toda su vida. Los niños y las niñas que proceden de ambientes negligentes tienden a ser más pasivos, abandonadores e indiscriminados en sus interacciones sociales. Al mismo tiempo, muestran menos afecto a sus madres y pueden ser también hiperactivos, agresivos o presentar problemas de disciplina en la escuela. Acumulativamente, esta clase de comportamientos puede conducirlos a un riesgo mayor de incurrir en conductas delictivas a lo largo de sus vidas (Perry, Colwell y Schick, 2002: 192-196).

## *Impacto*

*En las relaciones familiares.* Una de las causas, pero al mismo tiempo de las consecuencias posibles de la negligencia, es el fracaso en el establecimiento de relaciones de apego entre niños y cuidadores. El apego es la capacidad de establecer y mantener relaciones emocionales sanas. El establecimiento de una relación primaria de apego entre el niño y la persona responsable de su crianza, lo provee de una matriz emocional sana para su desarrollo. A falta de ello, el niño presentará un conjunto de problemas emocionales. Muchos niños víctimas de negligencia tienen madres con problemas de apego. La mayoría de ellas han reportado haberse sentido no deseadas en su infancia y una alta proporción fueron separadas de sus padres.

*En los ámbitos comunitario y social.* Aunque la negligencia se halla altamente correlacionada con la pobreza, debe distinguirse entre el fracaso del cuidador para proveer los cuidados necesarios por la falta de recursos, la enfermedad o las normas culturales, y la negativa o el rechazo conscientes del cuidador para proveerlos. En cualquiera de los dos casos el niño requerirá el apoyo comunitario y las políticas de bienestar social para satisfacer sus necesidades. El porcentaje de niños y niñas que se hallan por debajo de la línea de pobreza se encuentra en esta situación, lo que supone que tienen carencias más o menos significativas para poder satisfacer adecuadamente todas sus necesidades físicas, emocionales, educativas y de salud. Como resultado, sus logros se verán comprometidos, limitando su capacidad para contribuir plenamente en el tejido social interdependiente. Al final, todos sufren las consecuencias de dar un trato negligente a los niños (Perry, Colwell y Schick, 2002: 192-196).

Los servicios y las intervenciones destinadas a contrarrestar la negligencia deben ser multidimensionales ya que a menudo confluyen factores sociales, económicos, psicológicos y médicos que comprometen la habilidad de los responsables del niño o la niña para satisfacer plenamente sus necesidades. La negligencia debe enfocarse entonces desde una perspectiva ecológica, comenzando por los factores individuales y contemplando también los familiares, comunitarios y sociales. Las intervenciones han de prever todos estos niveles y asignar objetivos claros en cada uno de ellos. Cualquier estrategia de intervención que considere sólo uno de los niveles indicados tendrá resultados escasos (Perry, Colwell y Schick, 2002: 192-196).

Para demostrar algunos casos de negligencia se ha empleado el principio jurídico denominado *Res ipsa loquitur*. Este principio, que significa “la cosa habla por sí misma”, se ha invocado para probar los casos de negligencia utilizando la evidencia que en otros casos sería considerada circunstancial. Es decir, con base en este principio se infiere la existencia de maltrato o negligencia a la luz del estado que presenta el niño (Clark y Clark, 2001:197).

La **negligencia** es la forma de maltrato que consiste en el **fracaso repetido por parte de los padres, cuidadores o de las personas responsables del cuidado de un niño o de una niña, para proporcionarle los estándares mínimos de alimentación, vestido, atención médica, educación, seguridad y afecto, es decir, la satisfacción de sus necesidades básicas tanto físicas como emocionales.**

La incapacidad de la sociedad para proveer un nivel mínimo adecuado de sobrevivencia a los niños se considera **'maltrato o negligencia social'** (Clark y Clark, 2001:165-166).



# VI. Factores causales y factores de riesgo

## Factores causales

**D**ado que el concepto de maltrato infantil no es unitario, se han identificado distintas series de **factores causales**. Lo que es válido para un tipo de maltrato no necesariamente lo es para otro. Aunque ciertas características de la personalidad de los padres han sido positivamente correlacionadas con algún tipo de maltrato, no existe ningún síndrome psiquiátrico o tipo de desorden que se encuentre presente en todos o en la mayoría de los tipos de maltrato. Sin embargo, padres con baja autoestima o pobre control de impulsos o que sufren depresión o abusan de drogas y alcohol o que se involucran en comportamientos antisociales son más proclives a maltratar a sus hijos que quienes no sufren tales problemas. Otros estudios han hecho referencia a la transmisión intergeneracional de estos comportamientos. Sin embargo, existe también la paradoja de que a pesar de que la mayoría de los padres que maltratan fueron maltratados siendo niños, no todos los niños maltratados se convierten en padres maltratadores (Ireland, 2002:185-191).

Así como los primeros estudios intentaron asociar el maltrato infantil con diversas psicopatologías en los padres, hoy en día las distintas aproximaciones teóricas reconocen la naturaleza multidimensional del fenómeno y ubican sus raíces tanto en factores psicológicos, como en sociales, familiares, comunitarios y culturales. Los estudios actuales también han fracasado en identificar y aislar rasgos demográficos, psicológicos o sociales que permitan discriminar a quienes cometen abusos sexuales de quienes no. No están, por tanto, claros los factores que incrementan la posibilidad de que un niño sufra esta clase de abusos (Gelles, 1991).

En cuanto a las teorías que se han propuesto para explicar el maltrato infantil, cabe mencionar las siguientes: la *teoría del aprendizaje social* que postula que aquellos individuos que han experimentado abusos y negligencia siendo niños, tienen mayor probabilidad de maltratar que aquellos que no han tenido esta clase de experiencias. La *teoría relativa a la manera de enfrentar el estrés situacional* postula que la violencia en

general y la violencia hacia los niños, en particular, forman parte de las pautas de conducta normalmente utilizadas. De acuerdo con esta teoría, los individuos aprenden a utilizar la violencia tanto expresiva como instrumentalmente como una estrategia para hacer frente a una gran variedad de eventos estresantes (Gelles, 1991).

La idea de que desde que nacen algunos niños están destinados a ser violentos todavía perdura quizás como un resabio de la criminología positivista que otorgaba un papel preponderante a la biología en la explicación de los comportamientos desviados. Sin embargo, las investigaciones realizadas sobre el desarrollo infantil no apoyan en modo alguno estas teorías. El comportamiento violento de los niños a menudo tiene su origen en la violencia que los adultos ejercen hacia ellos, normalmente en el hogar. No hay duda de que el experimentar directamente la violencia o el abandono durante la infancia, incrementa considerablemente las posibilidades de que quienes los sufrieron muestren un comportamiento violento en etapas posteriores.

Dado el gran número de factores que intervienen, los estudios sobre los antecedentes de la violencia enfrentan dificultades para poder identificar las causas. Incluso en el caso de abuso de alcohol u otras sustancias, en el que la conexión con el comportamiento agresivo o violento puede parecer obvia, es difícil establecer relaciones de causalidad. Sin embargo, las investigaciones pueden identificar factores de riesgo y realizar una serie de juicios sobre la importancia relativa de determinados factores concretos. Todos los expertos están de acuerdo en que las actitudes violentas se forman en el seno familiar, generalmente durante los primeros años. La evidencia obtenida de investigaciones muestra que las formas de disciplina violentas y humillantes son importantes predictores para el desarrollo de actitudes y acciones violentas desde una edad temprana (Newell, 1999:15).

**La violencia es un problema principalmente masculino.** Las raíces de este hecho parecen radicar en cuestiones sociales más que biológicas, particularmente en los patrones conforme a los cuales se educa a los niños en muchas sociedades ya que, mediante ellos, se promueven modelos y actitudes de comportamiento masculinos donde la sensibilidad se halla por completo ausente.

### *Factores de riesgo*

Entre los **factores de riesgo** para el maltrato infantil que diferentes estudios han permitido identificar, se encuentran en cuanto a la edad, la violencia en general y los abusos en particular son más comúnmente perpetrados por quienes tienen entre 18 y 30 años de edad. En cuanto al sexo, tanto los padres o cuidadores hombres o mujeres adoptan conductas violentas hacia los niños. Es más común que las mujeres lo hagan con los niños más pequeños y los hombres con los más grandes. Los abusos sexuales son cometidos en una proporción mucho más elevada por hombres que por mujeres, mientras que los maltratos menos severos y la negligencia los cometen con mayor frecuencia mujeres, lo

que no debe sorprendernos dado que a las madres se les asignan mayores responsabilidades con respecto a los niños que a los padres (Gelles, 1991).

Los estudios acerca de los niños víctimas muestran también que los varones más pequeños son más comúnmente abusados que los de mayor edad, al contrario de lo que sucede con las niñas (Straus *et al.*, 1980).

En cuanto al nivel de ingresos, los estudios revelan que las tasas de maltrato son más elevadas entre las familias que se encuentran por debajo de la línea de pobreza, con excepción de los abusos sexuales. Entre los aspectos sociales y situacionales que influyen sobre el maltrato, diversos estudios han mencionado distintos factores que incrementan los niveles de estrés en la familia, entre ellos el desempleo, los problemas financieros, los padres sin pareja, los padres adolescentes y las dificultades sexuales. El aislamiento, que es otro factor que algunos estudios ha identificado, no es claro si es un factor que precede o que es la consecuencia del maltrato. En cualquier caso, el apoyo social y comunitario es claramente un factor protector que contribuye a evitar la violencia contra los niños. Una fuente indudable de apoyo es la disponibilidad de familiares o amigos para ayudar y asistir a los padres cuando lo requieren en el cuidado de los niños. Entre más integrada se halla la familia en una comunidad y pertenece a un mayor número de grupos o asociaciones, es más difícil que tenga comportamientos violentos con sus hijos (Gelles, 1991).

También existe evidencia para sostener la hipótesis de la transmisión intergeneracional de la violencia, pues aunque no se puede hablar de que sean la mayoría, el 30% de los casos que se ha referido es de cualquier modo mucho más elevado que la incidencia de estos casos en la sociedad en general que es de entre 2 y 4%. Sin embargo, cuando se da la transmisión intergeneracional, a menudo es el resultado de una compleja serie de factores sociales y psicológicos y no de uno solo. Presenciar la violencia en la familia es otro factor de riesgo. Los niños que la han presenciado en sus casas, aun cuando no la hubieran sufrido personalmente, son más proclives a utilizarla que aquellos que no han tenido esta clase de experiencia (Gelles, 1991).

En cuanto a los factores potenciales de riesgo para la violencia en la familia que han sido identificados por Gelles y Straus<sup>24</sup> en los diferentes estudios que han conducido sobre el tema se encuentran:

- i. La duración del periodo de riesgo, es decir, del tiempo que la familia convive.
- ii. La gama de actividades y temas de interés, esto es, la interacción familiar se produce en multiplicidad de contextos.
- iii. La intensidad de los vínculos interpersonales.
- iv. Los conflictos de actividades por diferencias de opinión.
- v. El derecho culturalmente adquirido de influir en los valores, los comportamientos y las actividades de los otros miembros de la familia.
- vi. Diferencias de edad y sexo.

<sup>24</sup> Citados por Corsi, 1994:28.

- vii. Los papeles atribuidos en función de la edad y el sexo.
- viii. El carácter privado del medio familiar.
- ix. El estrés atribuible al ciclo vital, los cambios socioeconómicos y otros factores.
- x. La pertenencia involuntaria a una familia.
- xi. El conocimiento íntimo de la vida de cada uno de los otros miembros, de sus puntos débiles, de sus temores y preferencias.

Los mismos autores subrayan que las dos variables principales que hacen de la familia un entorno propicio para la violencia son **el poder y el género**. Son estas dos variables las que determinan el funcionamiento de la familia basado en jerarquías que la hacen más propensa a la violencia.



# VII. Indicadores

## Operacionalización de los conceptos

**D**iversos estudios han hecho notar que el problema de la definición del maltrato y la negligencia infantiles no es tanto de tipo conceptual como de su traducción en el plano operacional.

Para Zuravin (1991), en la definición del maltrato infantil se deben tener en cuenta varios principios generales, como son: a) la división conceptual de las categorías en subcategorías; b) la claridad conceptual, es decir, la especificación de los criterios que debe cumplir la conducta; c) la mensurabilidad u observabilidad, esto es, la operacionalización de los conceptos en conductas observables y medibles en grado, frecuencia y duración y, d) la adaptación de los criterios operacionales a la edad del niño, ya que las conductas consideradas, por ejemplo, como negligencia física a una edad, pueden entenderse como sobreprotección en otra (citado por Cantón y Cortés, 1997:4).

Por lo que respecta a las subcategorías de maltrato y negligencia físicas, las conductas de maltrato físico pueden variar en función de: a) la gravedad del daño inmediato; b) la clase de conducta y c) la frecuencia.

La claridad conceptual hace referencia a cuestiones importantes como la necesidad o no de tener en cuenta las consecuencias, la identidad e intencionalidad del autor y la cronicidad de la conducta. Así, por ejemplo, ni el concepto de intencionalidad ni el de culpabilidad deberían utilizarse como criterios en la definición de los malos tratos físicos. Cualquier conducta de abuso o de abandono que provoque lesiones, enfermedad o trastornos, con independencia de la gravedad, se debe considerar como maltrato, sin tener que establecer su cronicidad. Si se conceptúa el grado de violencia, aquellas conductas que muy probablemente causen lesiones graves tendrían que considerarse abusivas aunque sólo tengan lugar una vez. La edad de la víctima no se debería tener en cuenta para la determinación de los malos tratos físicos, mientras que sí es importante para poder definir la negligencia física (Cantón y Cortés, 1997:4-5).

## 1. Maltrato físico

Los **indicadores de abuso físico** incluyen: heridas en la piel tales como raspaduras, quemaduras, mordidas, quebraduras de huesos y heridas abdominales. También cicatrices que sugieren abusos físicos anteriores. Los sitios donde con mayor frecuencia se observan las heridas infantiles accidentales son: frente, nariz, barbilla, palmas, codos y espinillas. En cambio, las heridas en los lados de la cara, nalgas, genitales, abdomen y costados pueden ser indicativos de abusos. Además, las heridas encontrados en dos o más planos del cuerpo, la espalda y el estómago, por ejemplo, pueden indicar la presencia de abusos ya que es difícil que de una caída resulten heridas de ambos lados (Ireland, 2002:185-191).

De igual forma, dependerá de las características de las quemaduras el poder suponer si han sido accidentales o intencionales. Por ejemplo, quemaduras en manos y pies siguiendo un patrón simétrico o bien quemaduras aisladas en las nalgas, sugieren la presencia de maltrato. Retrasos inexplicables en buscar atención médica o señalar que no hubo testigos de las quemaduras también sugieren la posibilidad de maltrato (*Ibidem*).

En cuanto a los **instrumentos** que se han utilizado para medir los tipos y grados de violencia en la familia, destaca el de la **Escala de tácticas frente al conflicto** (*Conflict Tactics Scale*) propuesta por Gelles y Straus y utilizada en numerosos estudios. Esta escala mide tres tipos de tácticas que las familias suelen emplear ante las situaciones de conflicto: a) la discusión racional; b) los actos verbales o no verbales que simbólicamente hieren al otro y, c) el uso de violencia física (Straus y Gelles, 1990:3-16).

Estos autores clasificaron las conductas de violencia considerando como leves: el aventar algo, empujar, jalonear, cachetear o golpear y, como severas, el patear, morder, golpear con el puño cerrado, golpear con un objeto, apalear, quemar, ahogar, amenazar con un cuchillo o pistola o utilizar un cuchillo o pistola.

Para cuantificarlas, agruparon las conductas violentas de menor a mayor gravedad de la siguiente manera: 1) arrojarle algún objeto; 2) aventarlo, empujarlo o jalonearlo; 3) abofetearlo o darle de nalgadas; 4) patearlo, morderlo o golpearlo con los puños; 5) golpearlo o tratar de golpearlo con objetos; 6) darle una paliza; 7) infligirle quemaduras; 8) amenazarlo con un cuchillo o pistola, y 9) utilizar un cuchillo o pistola (Gelles, 2001).

Proponemos que la Encuesta Nacional sobre Maltrato Infantil obtenga información acerca de las siguientes conductas violentas que consideramos indicativas de la presencia de maltrato físico:

- Pellizcar o rasguñar
- Aventar, empujar, jalonear o sacudir
- Dar de nalgadas o bofetadas
- Arrojar objetos que puedan lastimar
- Golpear fuertemente con el puño cerrado, patear o morder

- Golpear con una cuerda, cable, cinturón, palo, etc.
- Quemar con líquidos o con la plancha
- Envenenar
- Intentar ahogar con una bolsa de plástico, con una almohada o sumergiéndolo en agua
- Provocar heridas o fracturas
- Aventar al piso o contra un muro o arrojar por la escalera
- Amenazar con un cuchillo, machete o pistola
- Herir con un cuchillo, machete o pistola

## 2. Maltrato psicológico

Con el objeto de definir de manera más precisa el maltrato psicológico o emocional, diversos especialistas<sup>25</sup> han propuesto varios subtipos que comprenden las siguientes conductas: a) rechazar o degradar; b) aterrorizar; c) aislar; d) corromper, y e) explotar.

El *rechazo* o la *degradación* consisten en negarse a ayudar; no hacer caso de las peticiones de ayuda e insultar, despreciar o humillar públicamente a un niño o niña.

La conducta de *ateorizar* se manifiesta en actos parentales como los de amenazar al niño o a la niña con matarlo, lesionarlo o abandonarlo si no se comporta de acuerdo con las demandas del cuidador. Asimismo, el niño o la niña puede experimentar terror cuando se ve expuesto a la violencia o amenazas que se dirigen a algún ser querido, o bien cuando el cuidador tiene expectativas irrealizables con respecto a su conducta y lo castiga cada vez que no las alcanza.

El *aislamiento* se refiere a aquellas acciones del cuidador que privan al niño de las oportunidades de establecer relaciones sociales. Por ejemplo, cuando lo encierra en un armario o en una habitación durante un espacio prolongado de tiempo o no le permite que se relacione con sus pares o con otros adultos.

La *corrupción* es inducir al niño a cometer actos antisociales o estimular estándares o creencias desviadas en el niño como, por ejemplo, enseñarle o exponerlo a conductas delictivas o estimularlo para que consuma alcohol o sustancias o participe en la producción de pornografía.

La *explotación* hace referencia a conductas como las de asignar al niño la realización de trabajos, domésticos o no, que deberían ser hechos por adultos y que interfieren de manera clara con sus actividades y necesidades sociales y escolares (Cantón y Cortés, 1997:8).

Los niños que sufren **maltrato psicológico** en alguna de sus formas suelen mostrar uno o varios de los siguientes **indicadores comportamentales** de ese tipo de maltrato: pesadillas, problemas de aprendizaje, conductas autodestructivas, desórdenes del sueño o alimenticios, afectos negativos o planos, pasividad, autoimagen negativa e incapacidad para progresar (Clark y Clark, 2001).

<sup>25</sup> Hart y Brassard, 1991; Grusec y Walters, 1991; Barnett, Manly y Cicchetti, 1991; Cortés, 1995 y Cantón, 1995, citados por Cantón y Cortés, 1997.

Tomando en cuenta que sería imposible elaborar un listado abarcativo de las conductas de violencia realizadas por padres o cuidadores que son potencialmente capaces de producir daños psíquicos o emocionales perdurables en los niños, proponemos, sólo de manera indicativa, las siguientes conductas que permiten sospechar la presencia de maltrato psíquico o emocional:<sup>26</sup>

- Gritarles o insultarlos continuamente
- Ponerles apodos o calificativos denigrantes
- No expresarles afecto: no tocarlos, no mirarlos, no hablarles suficientemente
- Descalificarlos o degradarlos de manera sistemática
- Mostrarles continuamente rechazo mediante gestos, palabras, silencios, miradas
- Burlarse de los niños o humillarlos
- No permitir que expresen su opinión o no tomarla en cuenta
- No permitir que expresen sus sentimientos
- No escuchar sus demandas o reclamos
- No permitir que participen en las decisiones del hogar
- Compararlos negativamente de manera sistemática con sus pares
- Hacerlos presenciar actos de violencia física o verbal en contra de otros familiares
- Intimidarlos, aterrorizarlos o amenazarlos
- Privarlos del sueño o alimentos como formas de castigo
- Expulsarlos o amenazar con expulsarlos del hogar
- Inculparlos sistemáticamente de actos que no cometieron o por los que no se puede responsabilizarlos
- Imponerles castigos crueles o que los degraden o los hagan sentirse humillados
- Encerrarlos, mantenerlos aislados o prohibirles el contacto con sus pares
- Leer su correspondencia o su diario o violar sistemáticamente su intimidad o privacidad
- Negarles repetidamente la posibilidad de juego o esparcimiento
- Inducirlos a consumir alcohol o drogas
- Inducirlos a participar en actividades delictivas
- Obligarlos a realizar tareas en el hogar que no se exigen a otros integrantes de la familia
- Obligarlos a trabajar en detrimento de sus actividades escolares

<sup>26</sup> Para averiguar la presencia y el impacto que tiene en los niños el maltrato psíquico o emocional, consideramos que, más que una encuesta, sería deseable poder emplear métodos cualitativos de investigación mediante los cuales podrían analizarse en profundidad los rasgos y significados específicos de estas conductas, lo que una encuesta, por su naturaleza estandarizada, no está en condiciones de proporcionar.

Queda claro que en este caso las conductas no pueden ordenarse de acuerdo con su mayor o menor gravedad ya que, tratándose de actos que atentan contra la subjetividad, sólo la persona que los sufre podrá establecer esa jerarquía. En algunos casos hemos añadido que se trata de conductas o patrones de conducta repetidos, pues ciertamente todos los niños están expuestos a sufrir las conductas antes mencionadas de manera ocasional. Nosotros consideramos que son los propios niños los que tendrían que calificar la gravedad que para ellos tienen estos actos.

### 3. Abuso sexual

El principal indicador de abuso sexual lo constituye el relato que hacen la niña o el niño victimizados. Sin embargo, y a pesar de su especificidad, pocas veces es tomado en cuenta tanto por las personas que lo escuchan por primera vez como por las autoridades que intervienen. Algunos estudios muestran que menos de la mitad de los adultos que recuerdan haber sido victimados sexualmente lo han contado durante su infancia y que sólo una quinta parte de los que lo contaron, tuvo algún tipo de intervención por parte de las autoridades (Intebi, 1998:176).

Existe un conjunto de indicadores que permite identificar al abuso sexual en los niños. Raramente la confirmación del abuso se basa en la presencia de sólo uno de los indicadores ya sean físicos o emocionales. Estos indicadores ponen en evidencia las consecuencias que el hecho traumático produce tanto en el cuerpo como en la psique.

#### *Indicadores psicológicos*

Según la etapa de la experiencia traumática que esté atravesando el niño, estos indicadores psicológicos tendrán diferentes características. En el momento en que el abuso está comenzando, es más frecuente detectar signos y síntomas relacionados con el estrés postraumático mientras que, en la fase crónica, se reconocerán conductas asociadas al síndrome de acomodación a la victimización reiterada (Intebi, 1998:118).

#### *Indicadores psicológicos inespecíficos*

El **síndrome de estrés postraumático** no es una manifestación exclusiva del abuso sexual infantil. Este trastorno fue estudiado en sobrevivientes de guerras, desastres naturales y en víctimas de crimen y violencia. Es decir, en situaciones que representan una amenaza a la integridad del sujeto o de otras personas. El impacto emocional de esos sucesos traumáticos desencadenantes produce alteraciones en el funcionamiento tanto corporal como psíquico. Las manifestaciones sintomáticas ponen en evidencia el desborde y la incapacidad del psiquismo para elaborar experiencias reales absolutamente inesperadas.

Las personas afectadas por este trastorno evitan de manera persistente los estímulos relacionados con el trauma, eluden los pensamientos y sentimientos asociados, esquivan las conversaciones sobre el tema y rehuyen las actividades, situaciones o personas que puedan hacer aflorar los recuerdos. Se observa indiferencia y distanciamiento con respecto al mundo externo, junto con una actitud sumamente alerta que provoca trastornos del sueño (insomnio y pesadillas) y alteraciones de la memoria, junto con dificultades para ejecutar las tareas habituales. El fondo emocional es netamente depresivo y se observan ansiedad, irritabilidad y sentimientos de culpa, generalmente por haber sobrevivido a la

situación desencadenante o por la creencia de haberla provocado. En los niños pueden presentarse comportamientos desestructurantes y agitados (Intebi, 1998:177-178).

### *Indicadores psicológicos y del entorno familiar*

Existen indicadores relacionados con la dinámica familiar, en particular con el tipo de vínculo que establece el padre, cuando es el abusador, con la hija o el hijo que está siendo abusado. En estas familias es frecuente que se hayan borrado los límites intergeneracionales. Los hijos pueden cuidar a los padres, asumiendo funciones parentales, en especial las hijas, que antes de ser victimizadas suelen atender a sus hermanos y encargarse de las tareas domésticas. Los progenitores, por otro lado, involucran a los hijos en sus conflictos conyugales, llegando a interactuar con los niños como si todos tuvieran las mismas edades (Intebi, 1998:185).

### *Indicadores físicos específicos*

La mayoría de los pediatras y los ginecólogos infantiles y juveniles coinciden en que es poco común que el abuso sexual cause lesiones físicas permanentes y observables, y afirman que sólo entre el 30% y el 50% de los niños presentan signos físicos del abuso. Sin embargo, el diagnóstico médico no debe desestimarse, apoyado por la confirmación del relato infantil.

Los hallazgos físicos, cuando están presentes, varían de acuerdo con el grado de traumatismo sufrido por la víctima. Los traumatismos menores producen lesiones pequeñas que cicatrizan rápido y no dejan huella. Los desgarros profundos tienen, en cambio, un tiempo de cicatrización mayor y dejan con frecuencia cicatrices visibles aún después de periodos relativamente largos.

Conviene insistir en que, cuando un niño menor de doce años padece una enfermedad de transmisión sexual, debe sospecharse la existencia de abuso ya que la única vía de contagio es el contacto con una persona infectada. La ropa interior prestada, las toallas o los sanitarios contaminados no son vías comprobadas y válidas de transmisión, ya que la mayoría de los gérmenes que provocan estas enfermedades necesitan infectar y reproducirse en células vivas y no resisten el pasaje por el medio ambiente (Intebi, 1998:186ss).

### *Indicadores físicos inespecíficos*

Son trastornos orgánicos que no tienen una relación causal con el abuso y que pueden aparecer sin que éste exista pero, dado que están estrechamente vinculados con situaciones de elevado estrés, pueden indicar la presencia de abuso. Entre ellos cabe referir, de acuerdo con Intebi (1998), los siguientes:

- Trastornos psicósomáticos tales como dolores abdominales recurrentes o dolores de cabeza sin causa orgánica aparente
- Trastornos de la alimentación tales como bulimia y anorexia nerviosa
- Fenómenos regresivos como enuresis o encopresis

**Los siguientes son considerados indicadores físicos, psicológicos o comportamentales de abuso sexual a niños o adolescentes.**<sup>27</sup> Vale la pena insistir en que la presencia de uno o varios de estos indicadores no basta para asegurar que el abuso haya tenido lugar. El indicador principal es el relato de la niña o el niño.

*Indicadores físicos:*

- Infecciones recurrentes en el tracto urinario
- Enfermedades de transmisión sexual
- Ropa interior inexplicablemente manchada o rota
- Sangrados, fisuras, dolor o comezón en los genitales
- Dificultad para caminar o sentarse

*Indicadores psicológicos y comportamentales:*

- Vergüenza de su cuerpo
- Fugas del hogar
- Involucramiento en prostitución o pornografía
- Promiscuidad
- Comportamiento obsesivo en relación con el sexo
- Tendencia a abusar sexualmente de niños y niñas más pequeños
- Depresión, ideación o tentativas de suicidio
- Sentimientos de disociación
- Temor y odio a homosexuales (en adolescentes varones abusados por hombres)
- Trastornos en la alimentación: pérdida del apetito o comer demasiado
- Trastornos del sueño
- Pesadillas frecuentes
- Llanto o lamentos sin razón aparente
- Temor a los adultos en general
- Comportamiento más tímido de lo normal
- Hiperactividad
- Comportamiento regresivo, propio de niños y niñas más pequeños
- Comportamiento sexual inapropiado en la relación con otros niños y niñas
- Conversación sobre temas sexuales en términos poco adecuados a la edad

<sup>27</sup> Para elaborar la lista de indicadores de abuso sexual, se consultaron: <http://www.ucimed.com/bvs/temas/abusosexual.htm> y Sgroi, Porter y Blick, 1982, "Validation of child sexual abuse", en *Handbook of Clinical Intervention in Child Sexual Abuse*, citado por Intebi, 1998:180.

- Bajo rendimiento escolar
- Comportamiento más agresivo de lo usual
- Temor a la oscuridad
- Somnolencia
- Tics nerviosos

*En adolescentes, además de los anteriores, suelen presentarse:*

- Tendencia al aislamiento
- Evitar llegar a casa
- Evadir a una persona en especial o, por el contrario, querer estar a solas con ella
- Malas relaciones con compañeros o compañeras de clase
- Baja autoestima
- Problemas de higiene o arreglo personal
- Rendimiento académico más bajo de lo usual
- Ausentismo de la escuela, vagancia
- Consumo de alcohol o drogas
- Actitud hostil y enojo por encima de lo habitual
- Ansiedad, nervios, tensión
- Dificultad para confiar en otros
- Sentimiento de suciedad y necesidad de bañarse varias veces al día

#### 4. Negligencia

La **negligencia** consiste en el fracaso de los padres o cuidadores para satisfacer las necesidades tanto físicas como emocionales del niño. La **negligencia física** ocurre cuando las necesidades de alimentación, vestido, techo, higiene, cuidados médicos y protección contra daños no le son adecuadamente satisfechas. La **negligencia emocional** tiene lugar cuando las necesidades del niño de sentirse amado, deseado, seguro y valioso no le son satisfechas (Statistics Canada, 2001).

Las agencias de bienestar canadienses identifican a ocho subtipos de negligencia: 1) fracaso para supervisar o proteger al niño de daños físicos; 2) fracaso para supervisar o proteger al niño de abusos sexuales; 3) negligencia física; 4) negligencia médica; 5) fracaso para encontrarle solución a problemas mentales, emocionales o de desarrollo; 6) tolerancia a comportamientos antisociales o criminales; 7) abandonar o rehusar la custodia, y 8) negligencia educativa.

Otros estudios señalan que al considerar la negligencia deben tomarse en cuenta las omisiones que han tenido lugar en cuanto a: 1) cuidado de la salud; 2) supervisión; 3) custodia;



4) expulsión del hogar; 5) alimentación; 6) higiene personal; 7) higiene del hogar, y 8) educación (Cortés, 1995:6).

Pueden constituir **negligencia física**: el abandono o expulsión del niño de la casa; la falta de supervisión; el fracaso en proporcionar cuidados necesarios a la salud; las condiciones de insalubridad severas en el hogar o de higiene personal en el niño y la nutrición o vestimenta inadecuadas. La desatención a las necesidades emocionales del niño; la violencia doméstica o permitirle el consumo de drogas o alcohol revelan, en cambio, **negligencia emocional**. La **negligencia educativa** incluye ausencias crónicas e inexplicables de la escuela; el fracaso en inscribir al niño o el ignorar sus necesidades educativas. Cabe agregar que, mientras los abusos físicos pueden canalizarse hacia un niño de la familia, la negligencia, en cambio, suele afectar a todos <sup>28</sup> (Ireland, 2002:185-191).

Algunos de los indicadores de negligencia incluyen (Clark y Clark, 2001:114):

### *Físicos*

- Desnutrición
- Padecimientos no atendidos
- Falta de atención médica periódica
- Retrasos en el desarrollo
- Cansancio e incapacidad para concentrarse
- Vestimenta insuficiente o inapropiada
- Falta de higiene en el niño y en el hogar
- Abandono

### *Emocionales*

- El niño puede mostrarse extremadamente agresivo o demandante, o bien tener una actitud pasiva y resignada
- Sus comportamientos adaptativos pueden ser inapropiadamente maduros o bien regresivos a etapas infantiles previas
- Muestra deficiencias en su nivel de desarrollo emocional e intelectual
- Puede tener intentos de suicidio

### *Comportamentales*

- Abandono o expulsión del niño de su hogar
- Solicitar o robar comida
- Falta de apoyo o supervisión en las tareas escolares

<sup>28</sup> Para una discusión detallada de los indicadores y las estrategias que pueden emplearse para identificar la presencia de negligencia, véase: Gaudin, 1993, *Child Neglect: A Guide for Intervention*, Washington, DC: United States Department of Health and Human Services, National Center on Child Abuse and Neglect. Puede consultarse en: <http://www.calib.com/nccanch/pubs/usermanuals/neglect/>.

- Ausencias frecuentes o retrasos crónicos en la escuela
- Abandono de la escuela
- Comportamientos destructivos
- Comportamientos delictivos
- Consumo de alcohol o drogas
- Explotación y fatiga

# VIII. Incidencia del fenómeno en algunos países

**H**aremos referencia en esta parte a los resultados obtenidos de diversos estudios realizados en varios países, con el fin de dar cuenta de la incidencia del maltrato infantil en ellos. Vale la pena advertir que esos **resultados no pueden compararse entre sí** dado que han sido obtenidos utilizando distintos tipos de bases de datos (por ejemplo, tomando únicamente los casos denunciados, o bien emprendiendo entrevistas en población abierta); asimismo, han utilizado procedimientos de investigación distintos (algunos obtienen información de autoridades y otros de adultos o de los propios niños), y han empleado distintas definiciones de conceptos y tipologías, lo que da por resultado que midan conductas que no necesariamente son equivalentes.

## 1. Incidencia del maltrato infantil en Canadá<sup>29</sup>

En este caso se trata del primer estudio nacional que se realiza acerca de la incidencia de los casos de maltrato y negligencia con niños reportados por el sistema de bienestar social de Canadá. Provee datos estadísticos acerca de las familias y los niños investigados a causa de las sospechas de maltrato y fue levantado en 1998. En ese año se condujeron 135,573 investigaciones por las agencias de bienestar social, lo que corresponde a un índice de veintidós investigaciones por cada mil niños de 0 a 15 años de edad. Del total de los casos reportados, el 45% fue comprobado. En el 22% de los casos restantes se mantuvo la sospecha de que el maltrato había ocurrido aunque no pudo demostrarse y en el 33% los trabajadores del sistema consideraron que el niño no había sido maltratado.

Del total de los casos comprobados, el 40% fue por negligencia, el 31% por abuso físico; el 19% por maltrato emocional y el 10% por abuso sexual.

Al **abuso físico** lo definen como la aplicación deliberada de fuerza sobre cualquier parte del cuerpo de un niño que ocasionó o podría ocasionar daños no accidentales. Puede comprender el golpear al niño una sola vez o un patrón de incidentes continuos.

<sup>29</sup> Statistics Canada, 2001, *Family Violence in Canada: A Statistical Profile*, Canadian Centre for Justice Statistics, Ottawa.

Incluye también comportamientos como sacudir, patear, quemar, envenenar, golpear, ahogar o cualquier otro uso dañino o peligroso de la fuerza o contención. A menudo se encuentra vinculado con castigos físicos o se le confunde con formas de disciplinar a niños.

El abuso físico incluye tres subtipos o categorías: 1) El síndrome de sacudimiento de bebés; 2) El castigo impropio (golpear al niño con la mano o con un objeto que le ocasione daños físicos o lo ponga en riesgo importante de sufrir daños), y 3) otros abusos físicos (cualquier otra forma de brutalidad física). Los casos de abuso físico comprobados se distribuyeron de la siguiente manera: 69% de castigos impropios; 31% de otros abusos y 1% de sacudimiento de bebés.

En los **abusos sexuales** se reconocen siete subtipos: 1) actividad sexual completa; 2) intento de tener una actividad sexual completa; 3) tocamiento o manipulación de genitales; 4) el adulto exhibe sus genitales al niño; 5) explotación sexual del niño con el fin de obtener beneficios económicos; 6) acoso sexual, y 7) el niño es alentado para exhibirse con el fin de proporcionar gratificación sexual al adulto. Los casos de abuso sexual comprobados se distribuyen de la siguiente manera: 68% de tocamiento o manipulación de genitales; 21% de actividad sexual completa; 14% de intento de actividad sexual completa; 12%, el adulto se exhibe; 6% explotación sexual, y 4% acoso.

La **negligencia** ocurre cuando los padres o responsables del cuidado del niño no le proporcionan lo que requiere para su desarrollo emocional, psicológico y físico. La negligencia física, cuando las necesidades de alimentación, vestido, techo, higiene, cuidados médicos y protección en contra de daños no le son adecuadamente satisfechas, y la negligencia emocional, cuando la necesidad del niño de sentirse amado, deseado, seguro y valioso no le es satisfecha.

Los casos de negligencia fueron los más frecuentemente reportados. A menudo incluyen situaciones crónicas, particularmente por omisión, como la del fracaso para supervisar o proteger debidamente a los niños. El estudio reconoce ocho tipos de negligencia: 1) fracaso para supervisar o proteger al niño, lo que le ocasionó daños físicos, el 48%; 2) fracaso para supervisar o proteger al niño, lo que le ocasionó abusos sexuales, el 5%; 3) negligencia física, el 19%; 4) negligencia médica, el 9%; 5) fracaso para proporcionarle tratamiento a problemas mentales, emocionales o de desarrollo, el 2%; 6) tolerancia a comportamientos antisociales o criminales, el 14%; 7) abandono o rehusar la custodia, el 12%, y 8) negligencia educativa, el 11%.

Al **maltrato emocional** lo consideran como un daño al sentimiento del niño y que involucra actos u omisiones de los padres o cuidadores que han causado o pueden ocasionar desórdenes del comportamiento, cognitivos, emocionales o mentales serios. Ejemplos de este tipo de maltrato incluyen las amenazas verbales y las humillaciones; forzar al niño al aislamiento; intimidarlo; explotarlo o hacerle reclamos irracionales. El estudio exploró cuatro formas de maltrato emocional: 1) abuso emocional que incluye la hostilidad abierta y los abusos verbales extremos habituales, el 34%; 2) fracasos en el

progreso del niño sin que se hubiera identificado alguna causa orgánica; 3) negligencia emocional o negar el afecto, 16%, y 4) exponerlo a la violencia familiar, el 58%.<sup>30</sup>

Entre los distintos tipos de maltrato, el daño físico sólo fue documentado en el 17% de todos los casos comprobados.

Por lo que se refiere a los perpetradores, en el 93% de los casos eran miembros de la familia del niño. Las madres fueron identificadas como las perpetradoras más frecuentes en el 60% de los casos comprobados, seguidas por los padres biológicos con el 41%; los padrastros o concubinos con el 9% y otros familiares también con el 9%.

Mientras que la violencia entre la pareja se reportó en el 23% de los casos de negligencia, se señaló como un factor presente en el 68% de los casos de maltrato emocional.

## 2. Incidencia en España<sup>31</sup>

Las definiciones que citan las autoras son:

Por **maltrato infantil** debe entenderse la acción, omisión o trato negligente, no accidental, que priva al niño o niña de sus derechos y su bienestar, que amenaza e interfiere con su desarrollo físico, psíquico o social y cuyos autores pueden ser personas, instituciones o la propia sociedad.

El **maltrato físico** es cualquier acción no accidental de cuidadores o padres que provoque al niño o niña daño físico o enfermedad o lo coloque en grave riesgo de padecerlos.

La **negligencia** y el **abandono físico** son las situaciones en las que las necesidades físicas básicas del menor (alimentación, vestido, higiene, protección y vigilancia en las circunstancias potencialmente peligrosas, en la educación y en los cuidados de salud) no son atendidas temporal o permanentemente por ningún miembro del grupo que convive con el niño o la niña.

El **maltrato emocional** se define como la hostilidad verbal crónica en forma de insultos, desprecio, crítica o amenaza de abandono y el constante bloqueo de las iniciativas de interacción infantiles (desde la evitación hasta el encierro o el confinamiento) por parte de cualquier miembro adulto del grupo familiar.

El **abandono emocional** se define como la falta persistente de respuesta a las señales (llanto, sonrisa), expresiones emocionales y conductas procuradoras de proximidad e interacción por parte del niño o niña y la falta de iniciativa de interacción y contacto por parte de una figura adulta estable.

El **abuso sexual** se refiere a los contactos e interacciones entre un niño o niña y un adulto cuando el adulto (agresor) lo usa para estimularse sexualmente, al menor o a alguna otra persona. El abuso sexual puede ser también cometido por una persona menor de 18 años cuando ésta es significativamente mayor que el niño (víctima) o cuando el agresor está en una posición de poder o de control sobre el otro. Incluye cuatro subtipos:

<sup>30</sup> Las respuestas exceden el 100% porque aplican diversas respuestas.

<sup>31</sup> Horno Goicoechea, Pepa y Ana Santos Nández, 2001, *Abuso sexual infantil*, Save the Children, Madrid.

1) abuso sexual, que implica cualquier forma de contacto físico con o sin acceso carnal realizado sin violencia o intimidación y sin consentimiento; 2) la agresión sexual se refiere a cualquier forma de contacto físico con o sin acceso carnal, con violencia o intimidación y sin consentimiento; 3) el exhibicionismo implica el abuso sin contacto físico, sólo visual, y 4) la explotación sexual infantil en la que el abusador persigue un beneficio económico y abarca la prostitución, el tráfico o venta de niños, el turismo y la pornografía infantiles.

Además de los anteriores, la Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria, también reconoce los tipos de maltrato siguientes:

**Maltrato perinatal.** Son las circunstancias de la vida de la madre, siempre que haya voluntariedad y negligencia, que perjudiquen al embarazo y al feto.

Síndrome de **Munchausen** por poderes. Es el cuadro patológico en el que el padre o la madre lesionan voluntariamente al niño o niña para hacerlo pasar constantemente por enfermo.

**Maltrato institucional.** Se refiere a cualquier legislación, programa o procedimiento, ya sea por acción o por omisión, procedente de los poderes públicos o privados y de la actuación de los profesionales al amparo de la institución, que vulnere los derechos básicos del menor, con o sin contacto directo con el niño o niña. Incluye la falta de agilidad en la adopción de medidas de protección o recursos.

Con base en los expedientes levantados en España en 1995, se tienen los siguientes tipos y porcentajes de maltrato infantil:

Negligencia	79.1%
Maltrato emocional	42.5%
Maltrato físico	30.1%
Explotación laboral	9.3%
Mendicidad	4.2%
Corrupción	4.2%
Abuso sexual	5.0%
Maltrato prenatal	.44%

*Fuente:* Horno Goicoechea, Pepa y Ana Santos Nández, 2001, *Abuso sexual infantil*, Save the Children, Madrid.

Por lo que se refiere al abuso sexual se estima que, en España, el 23% de las niñas y el 15% de los niños ha sufrido abusos sexuales antes de los 17 años (López *et al.*, 1994). Otro estudio (Gorey y Leslie, 1997) estima que el 22.3% de las mujeres y el 8.5% de los hombres ha sufrido abusos sexuales. El 90% de los agresores son varones (citados por Horno y Santos, 2001).

Por otro lado, un estudio realizado por el Centro Reina Sofía acerca del maltrato infantil en la familia basado en los cerca de 33 mil expedientes incoados entre 1997 y 1998 en los servicios sociales de todas las comunidades autónomas, informó que en España uno de cada mil niños es víctima de maltrato familiar. El estudio estima, sin embargo, que sólo se reporta a entre el 20 y el 40% de los casos que ocurren.<sup>32</sup>

José Sanmartín, autor de ese estudio, destacó que la familia maltratadora por excelencia es la tradicional, en cuyo seno se produce más de la mitad de los casos. De cada diez agresores, nueve son padres biológicos de los niños, por lo que, señaló, no puede atribuirse este problema a las familias monoparentales. Asimismo, informó que, de cada diez niños maltratados, nueve sufren negligencia o abandono, cuatro maltrato emocional y dos maltrato físico, mientras que el 3.6% de las víctimas es objeto de abuso sexual. Niñas y niños son maltratados por igual, excepto en el caso del abuso sexual que tiene una proporción de 8 niñas por cada 2 niños.

De cada diez agresores, seis son mujeres y cuatro hombres. Los hombres son mayoritariamente responsables de los abusos sexuales y el maltrato físico, en tanto que las mujeres tienen más posibilidad de estar en contacto con los niños y de cumplir con el perfil del maltratador. De acuerdo con este perfil, nueve de cada diez agresores no tienen estudios o sólo los primarios, el 75% está desempleado o se compone de amas de casa y un tercio consume sustancias tóxicas. Aunque algunos piensan que los agresores son enfermos, sólo un poco más del 15% presenta una enfermedad crónica o arrastra un trastorno psiquiátrico o de personalidad grave.

En cuanto al perfil de las víctimas, el mayor riesgo lo corren los niños menores de tres años. Más de la mitad de las víctimas no están escolarizadas y la mayoría vive en el seno de una familia tradicional.

La negligencia es el tipo de maltrato que predomina en las comunidades autónomas españolas y, por regla general, es más alto en aquellas con menor renta *per cápita*, mientras que en las de mayor renta se registran más casos de maltrato físico, emocional y de abuso sexual.

### 3. Incidencia en el Reino Unido

Índices de distintos tipos de violencia infantil por cada mil niños en el Reino Unido

Homicidio	.007	Abuso físico	1
Rapto	.026	Acoso fuera del entorno familiar	330
Acoso sexual	.26	Intimidación en la escuela	580
Abuso emocional	.3	Castigo físico	770
Abuso sexual	.7		

Fuente: Newell, Peter, 1999, Niños y Violencia, *Innocenti Digest*, UNICEF, Florencia, abril.

<sup>32</sup> "Uno de cada mil niños es maltratado", en: *Panorama Actual*, Valencia, 5 febrero, 2002.

## 4. Incidencia en Estados Unidos

En las dos encuestas más importantes que se han realizado en Estados Unidos sobre violencia familiar emprendidas por Straus y Gelles en 1975 y 1985, respectivamente, el 15.8% de las familias reportó maltrato infantil en la primera encuesta y el 12.4% en la segunda (Hotaling, 1990). Estos estudios se refieren a la incidencia reportada por las familias encuestadas.

Por su parte, el último estudio sobre incidencia nacional (*National Incidence Study NIS*) publicado en 1996, refiere que, utilizando el estándar referido al daño, se estima que 1.55 millones de niños y niñas sufrieron abusos o negligencia que les ocasionaron daños demostrables, mientras que, utilizando el estándar de peligro, se estima que fueron 2.82 millones de niños. En cualquiera de los dos casos los abusos sexuales son los menos comunes en tanto que la negligencia representa la forma más frecuente de maltrato.<sup>33</sup> Las niñas tienen mayor riesgo de abuso sexual mientras que los niños lo tienen de ser seriamente lastimados y de sufrir negligencia emocional. La mayoría de los casos de maltrato, el 54%, fue identificada en las escuelas.

Una fuente distinta de información es la del Sistema Nacional de Datos sobre Maltrato y Negligencia a Niños (National Child Abuse and Neglect Data System, NCANDS), según la cual, en 1998, un total de 903 mil niños sufrieron maltrato, es decir, 12.9 de cada mil. De ellos, el 50% sufrió negligencia; el 23%, maltrato físico, y el 12%, abuso sexual. La tasa más alta de victimización es la de los niños de 0 a 3 años. Por su parte, Straus y Gelles, tomando en cuenta que existe un importante nivel de subregistro, habían estimado en 1985 que 19 de cada mil niños sufrían malos tratos (1990:118).

Por lo que se refiere al abuso sexual, otro estudio señala que en Estados Unidos una de cada tres mujeres y uno de cada cinco varones han sido víctimas de esta clase de abusos antes de cumplir los 18 años. Este problema atraviesa por todas las clases sociales, grupos étnicos y religiosos. Las niñas tienen dos veces más posibilidades que los niños de sufrir abusos sexuales durante la infancia y ocho veces más durante la adolescencia (Domínguez, Nelke y Perry, 2002:202-207).

Un informe del Instituto Nacional de Justicia dado a conocer en 1997 mostró que el 8% de los adolescentes de entre 12 y 17 años habían sido víctimas de abusos o ataques sexuales serios, lo que representaba un total de 1.8 millones de adolescentes (*Ibidem*).

En 1995 la tasa relativa al número de niños menores de cuatro años que se estima murieron como consecuencia de abusos y negligencia, fue de 11.6 por cada 100 mil habitantes (Gelles, 2001:XVI). Vale la pena hacer notar que, en el mismo año, la tasa de muertes por violencia para los adultos fue de 9 por 100 mil, lo que implica que los menores tienen más probabilidades de morir de manera violenta que los mayores de edad.

<sup>33</sup> Sedlak, Andrea J., y Diane B. Broadhurst, 1996, *Executive Summary of the Third National Incidence Study of Child Abuse and Neglect*, Washington, DC: US Department of Health and Human Services, National Center on Child Abuse and Neglect (<http://www.calib.com/nccanch/pubs/statinfo/nis3.cfm>).



# Bibliografía

Ahumada, Ximena, 1997, *El primer apoyo: una salida posible de la violencia familiar*, Fundación Andes, Santiago de Chile.

Azaola, Elena, 1993, "El maltrato infantil: algunas propuestas", en *Problemática del menor en la Ciudad de México*, II Asamblea de Representantes del Distrito Federal, México, pp. 47-52.

Azaola, E., C. O' Farrill y J. Santos, 1996, "Estrategias para la prevención de la violencia intrafamiliar", en Unifem, *Memorias del Encuentro Continental sobre Violencia Intrafamiliar*, México, pp. 73-82.

Azaola, Elena, 1999, "Algunas consecuencias psíquicas del maltrato infantil", inédito.

Banco Mundial, 2001, *Gendered Development: Through Gender Equality in Rights, Resources, and Voice*, Oxford University Press, World Bank. Un resumen puede consultarse en: <http://www.worldbank.org/gender/prr/>.

Bennett, Ingrid, 2002, "Corporal Punishment", *Encyclopedia of Crime and Punishment*, vol.1:315-318, Sage Publications, Thousand Oaks.

Bisig, Nidia Elinor y María Inés Laje, 2000, *Abandono de menores. Un enfoque jurídico-sociológico*, Instituto Ayrton Senna, Uruguay.

Bleichmar, Hugo B. 1988, *La depresión: un estudio psicoanalítico*, Ediciones Nueva Visión, Buenos Aires.

Bonasso, Alejandro, 2000, *Maltrato infantil y violencia intrafamiliar. Un problema de todos*, Instituto Interamericano del Niño, Uruguay. <[www.iin.org.uy](http://www.iin.org.uy)>

- Bonasso, Alejandro, 2000, *Hacia un sistema de protección integral para la infancia y la adolescencia*, Instituto Interamericano del Niño, Uruguay.
- Bracamonte, Patricia, ed., 1994, *Organización comunal y prevención. Detección de casos y estrategias de intervención*, Serie Defensoría del Menor: Maltrato infantil, CEDRO, Lima, Perú.
- Castañeda, Marina, 2002, "El machismo invisible: un enfoque interpersonal", en *Este País*, núm. 133, abril 2002:50-55.
- Clark, Robin E., y Judith Freeman Clark con Christine Adamec, 2001, *The Encyclopedia of Child Abuse*, 2a. edición, Facts On File, Inc., Nueva York.
- Comisión Nacional de Acción a Favor de la Infancia, 2000, *México. Programa Nacional de Acción a Favor de la Infancia. Evaluación 1990-2000*, CNAFI - UNICEF, México.
- Corsi, Jorge, 1999, *Violencia familiar: una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*, Paidós, Buenos Aires.
- COVAC, 1996, "Violencia en la familia", en: *Este País*, núm. 64, julio:20-25.
- COVAC / UNICEF, 1995, *Manual sobre maltrato y abuso sexual a los niños: aspectos psicológicos, sociales y legales*, COVAC/ UNICEF, México.
- DePanfilis, Diana y Marsha K. Salus, 1992, *A Coordinated Response to Child Abuse and Neglect: A Basic Manual*, United States Department of Health and Human Services, National Center on Child Abuse and Neglect, Washington, DC.  
<<http://www.calib.com/nccanch/pubs/usermanuals/basic/>>
- Departamento del Distrito Federal, 1996, *Alianza a favor de la infancia*, DDF, México.
- DIF, 1999, *II Congreso Nacional sobre Maltrato Infantil. Memoria*, DIF - UNICEF- SEP, México.
- Domínguez, Renée Z., Connie F. Nelke y Bruce D. Perry, 2002, "Child Sexual Abuse", en *Encyclopedia of Crime and Punishment*, vol. 1:202-207, Sage Publications, Thousand Oaks.
- Félix López, Gustavo A. y Patricia Meléndez Aviña, 1997, *Maltrato infantil y violencia intrafamiliar: estudio realizado con padres de niños preescolares*, Universidad Veracruzana, México.

- Fletes Corona, Ricardo, 1996, *La infancia abandonada*, El Colegio de Jalisco, Zapopan, Jalisco.
- Fuentes, Mario Luis et al., 1997, *Ámbitos de familia*, DIF / UNICEF / Colmex, México.
- Funsalud, 2000, *Niñez, adolescencia y género. Una propuesta desde la educación y la salud por la no violencia*, Funsalud, México.
- Gelles, Richard, J., 1990, "Methodological Issues in the Study of Family Violence", en Straus & Gelles, *Physical Violence in American Families*, Transaction Publishers, New Brunswick, New Jersey.
- Gelles, Richard, J., 2001, "Child Abuse - An Overview", en Clark, Robine E. y Judith Freeman Clark con Christine Adamec, 2001. *The Encyclopedia of Child Abuse*, 2a edición, Facts On File, Inc., pp. XI-XXIV, New York.
- González, G., E. Azaola, P. Duarte y J.R. Lemus, 1993, *El maltrato y el abuso sexual a menores. Una aproximación a estos fenómenos en México*, UAM - UNICEF - COVAC, México.
- Híjar-Medina, Martha et al., 1994, "Mortalidad por homicidio en niños. México 1979-1990", en *Salud Pública*, núm. 36:529-537.
- Hirigoyen, Marie France, 2000, El acoso moral. *El maltrato psicológico en la vida cotidiana*, Paidós Ibérica, Buenos Aires.
- Horno Goicoechea, Pepa y Ana Santos Náñez, 2001, *Abuso sexual infantil*, Save the Children, Madrid.
- Hotaling, Gerald y Murray Straus, "Intrafamily Violence and Crime and Violence Outside the Family", en Straus and Gelles, 1990:431-472.
- INEGI, 2000, *XII Censo General de Población y Vivienda*, 2000, INEGI, México.
- INEGI, 2000, *Violencia intrafamiliar: Encuesta 1999; documento metodológico y resultados*, INEGI, México.
- INEGI, 2002, *Mujeres y hombres*, INEGI - Inmujeres, México.
- Intebi, Irene V., 1998, *Abuso sexual infantil. En las mejores familias*, Garnica, Buenos Aires.

- Ireland, Timothy O., 2002, "Child Maltreatment", en *Encyclopedia Crime & Punishment*, vol. 1:185-191, Sage Publications, Thousand Oaks.
- Lagarde, Marcela, 1993, *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, UNAM, México.
- Larrain, Soledad et al., 1999, *Violencia familiar: una aproximación multidisciplinaria*, Programa de Seguridad Ciudadana, Montevideo, Uruguay.
- Maher, Peter coord., 1990, *El abuso contra los niños*, Grijalbo, México.
- Newell, Peter, 1999, "Niños y violencia", en *Innocenti Digest*, UNICEF, Florencia, abril.
- Organización de las Naciones Unidas, 1990, Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño, y Plan de Acción para la Aplicación de la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, Protección y Desarrollo del Niño en el Decenio de 1990, ONU: Nueva York.
- Perry, Bruce D., Kevin Colwell y Stephanie Schick, 2002, "Child Neglect", en *Encyclopedia of Crime and Punishment*, vol. 1:192-196, Sage Publications, Thousand Oaks.
- Perry, Bruce D., David Mann, Ann Palker Corell y Christine Ludy-Dobson, 2002, "Child Physical Abuse", en *Encyclopedia of Crime and Punishment*, vol. 1:197-201, Sage Publications, Thousand Oaks.
- Pezzotti, Madalena, 2002, Sistema de Indicadores para la medición de la violencia Intrafamiliar en México, Unifem, Documento de proyecto, inédito.
- Pilotti, Francisco, 2001, *Globalización y Convención sobre los Derechos del Niño: el contexto del texto*, CEPAL, Santiago de Chile.
- Secretaría de Gobernación - Comisión Nacional de la Mujer, 1999, *Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar*, 1999- 2000, México.
- Ravazzola, María Cristina, 1997, *Historias infames: los maltratos en las relaciones*, Paidós, Buenos Aires.
- Riedel, Marc, 2002, "Child Homicide", en *Encyclopedia of Crime and Punishment*, vol. 1:181-185, Sage Publications, Thousand Oaks.

- Salinas, Laura y Alicia E. Pérez Duarte, 2001, *La tutela de los derechos de niños y adolescentes a la integridad y libertad sexuales y al libre desarrollo de la sexualidad*, inédito.
- Sanz, Diana, 1999, *Violencia y abuso en la familia*, Lumen/Humanitas, Buenos Aires.
- Save the Children, 1998, *Abuso sexual infantil*, Save the Children, Madrid.
- Statistics Canada, 2001, *Family Violence in Canada: A Statistical Profile*, Canadian Centre for Justice Statistics, Ottawa.
- Straus, Murray, 1990, "The National Family Violence Surveys", en Straus & Gelles, *Physical Violence in American Families*, Transaction Publishers, New Brunswick, New Jersey:3-16.
- Straus, Murray A. y Richard J. Gelles, 1990, *Physical Violence in American Families*, Transaction Publishers, New Brunswick, New Jersey.
- Tamís, Beatriz, comp., 1995, *Los derechos del niño. Un compendio de instrumentos internacionales*, CNDH, México.
- Tjaden, Patricia y Nancy Thoennes, 1998, *Prevalence, Incidence and Consequences of Violence Against Women: Findings From the National Violence Against Women Survey. Research in Brief*, National Institute of Justice, Washington, DC.
- Trocmé, Nico, et al., 2001, *Étude canadienne sur l'incidence des signalements de cas de violence et de négligence envers les enfants. Rapport final*, Centre National d'Information sur la Violence dans la Famille, Ottawa, Canadá.
- UNICEF- Inmujeres, eds. 2001, *¿Cómo veo a mi papá?*, UNICEF - Inmujeres, México.
- Unifem, 1996, *Memorias del Encuentro Continental sobre Violencia Intrafamiliar*, Unifem, México.
- Todorov, Tzvetan, 1995, *La vida en común*, Taurus, Madrid.





# Violencia intrafamiliar **y maltrato infantil**

(primera reimpresión) terminó de imprimirse en marzo de 2005 en los talleres de Editora Milenio, S.A. de C.V., Rafael García Moreno 106, Col. Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, Tels. (01722) 213 3526 y 0229. La edición estuvo al cuidado de la Subdirección de Publicaciones de la Secretaría Técnica de la CDHDF. El tiraje fue de 1,000 ejemplares.